

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8ª, en miércoles 10 de octubre de 1962

(Especial: de 19.30 a 22.05 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	362
2.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que fija normas para realizar la reforma agraria en el país, y queda pendiente el debate	362
3.—El señor Teitelboim contesta una alusión personal aparecida en la prensa	398

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley por el que se fija la planta de los funcionarios de la Dirección General de Investigaciones y los sueldos anuales correspondientes	361
2/3.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Restablecimiento del servicio de automotores entre las estaciones de Chañaral y Pueblo Hundido	361
Antecedentes relacionados con el personal que presta servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	361
4.—Oficio del Senado con el que expresa que la Mesa de esa Corporación ha quedado constituida por los señores Hugo Zepeda Barrios y Humberto Alvarez Suárez	362
5.—Comunicación	362

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00555.—Santiago, 10 de octubre de 1962.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que fija las plantas de funcionarios de la Dirección General de Investigaciones y sueldos anuales correspondientes. (Boletín Nº 1350. Comisión de Gobierno Interior).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 73.—Santiago, 10 de octubre de 1962.

En contestación al oficio señalado al rubro, por medio del cual se pone en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Renán Fuentealba Moena, en el sentido de dejar sin efecto la supresión de la circulación de los automotores entre Chañaral-Pueblo Hundido y viceversa, me es grato informar a US. que, consultada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ha manifestado por oficio Nº 210|12483, de 2 del presente mes, que desde el 6 de septiembre último, ha restablecido el servicio de automotores entre dichos puntos, el cual había sido suspendido transitoriamente debido a los perjuicios que ocasionó en la vía el último aluvión que azotó la Zona Norte.

Lo que pongo en conocimiento de US. para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*”.

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 774.—Santiago, 10 de octubre de 1962.

Me refiero al oficio de US. Nº 4687, de 31 de agosto de 1962, por medio del cual solicita a petición del H. Diputado señor Luis Papić Ramos, que este Ministerio informe a esa Honorable Corporación acerca del número de obreros que trabajaban en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al 31 de diciembre de 1959 y el total que había al 30 de junio de 1962, detallando, en ambos casos, la cantidad correspondiente a los distintos departamentos.

Sobre el particular, me es grato informar a US. que la mencionada Empresa, por oficio D.Nº 20|3191, de 4 de octubre en curso, en relación con dicha materia proporciona los siguientes datos:

Servicio	Al 31- XII-59	Al 30- VI-62
Oficina Nueva York.. .. .	3	3
Depto. de Transporte.. .. .	7.756	7.465
Dirección..... .. .	12	19
Depto. de Tracción y Maestranza..... .. .	9.199	9.569
Depto. de la Vía y Obras....	6.332	6.174
Depto. Jurídico..... .. .	37	36
Depto. de Materiales y Almacenes..... .. .	466	628
Depto. de Finanzas y Contabilidad..... .. .	666	625
Depto. del Personal y Bienestar..... .. .	688	674
Depto. de Programación..... .. .	—	33
Depto. de Electrificación..... .. .	—	147
F.C. de Arica a La Paz.. .. .	832	742
F.C. de Iquique a P. Hundido	742	1.099
F.C. Transandino..... .. .	345	343
Totales..... .. .	27.078	27.557

De los datos anteriores puede observarse que el personal de la Empresa ha aumentado en 479 personas entre las fechas indicadas, aumento que se justifica debido a que en el período señalado la Empresa creó dos nuevos Departamentos (Programación y Electrificación) para atender los cuales se ha precisado crear 180 puestos, y tomó a su cargo la explotación del sector Empalme-Pueblo Hundido, del FCLN. —710 kms.— circunstancia que la obligó a crear 318 cargos.

Cabe, por último, hacer notar que el sector indicado era explotado por The Chilean Northern Railway Company Limited, con un número de funcionarios superior a los 318 que la Empresa ocupó.

Es cuanto tengo el honor de informar a US. sobre la materia.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Luis Escobar Cerda*".

4.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 4.576.—Santiago, 10 de octubre de 1962.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de hoy, ha elegido al infrascrito como su Presidente y al Honorable Senador señor Humberto Alvarez Suárez como Vicepresidente.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro*".

5.—COMUNICACION

Del Comité Parlamentario Radical, con el que comunica que ha quedado constituido en la siguiente forma: Propietarios, los señores Rioseco, Mercado y Magalhaes, y Suplentes, los señores Basso, Rivas y Aspée.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 19 horas y 30 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija la planta y sueldos de los funcionarios de la Dirección General de Investigaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

Acordado.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento, el Honorable señor Teitelboim ha solicitado se le conceda el uso de la palabra hasta por cinco minutos, por haber sido aludido en una publicación de un diario de hoy. Su Señoría podría hacer uso de este derecho al final de la presente sesión, pero, ha pedido se le conceda la palabra al comienzo de ella.

Varios señores DIPUTADOS.—Al final, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —No hay acuerdo.

2.—FACULTADES ESPECIALES AL EJECUTIVO PARA QUE DICTE MEDIDAS ENCAMINADAS A REALIZAR LA REFORMA AGRARIA EN EL PAIS.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En conformidad al objeto de la pre-

sente sesión, corresponde continuar ocupándose de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que consulta normas para realizar la reforma agraria en el país.

Se encuentra pendiente la observación formulada al artículo 15 del proyecto.

Estaba con la palabra el Honorable señor Zepeda, a quien le restan 5 minutos y medio de su primer discurso.

Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, en realidad, el Diputado que habla ya se ha referido al veto del Ejecutivo recaído en el artículo 15 del proyecto despachado por el Congreso Nacional. Mi propósito es ahora, hacer mención del discurso que mi Honorable colega señor Patricio Hurtado, Diputado por Maule, pronunció en la mañana de hoy. Como el parlamentario en referencia no se halla presente en esta sesión, creo que no sería conveniente ni tampoco —si así pudiéramos decirlo— correcto, que yo aprovechara su ausencia para aludir a su discurso que, en mi opinión, merece muchas críticas, por cuanto ha hecho ciertas afirmaciones que, de ningún modo, pueden ser aceptadas. Incluso, estimó que ha habido un aprovechamiento político de una circular de la jerarquía eclesiástica de Chile; y tengo entendido que, según declaraciones de los mismos altos jefes de la Iglesia, dicha pastoral sólo debe ser usada en su conjunto para sacar conclusiones de ella y no para ser leída parcialmente, a fin de obtener ventajas electorales.

Habría sido mi deseo referirme a este punto en forma más extensa; pero como el Honorable colega, repito, no está presente en esta sesión, no me atrevo a hacerlo. Por lo tanto, dejo la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Se ha pedido la clausura del debate en el artículo 15.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aceptará la clausura solicitada.

El señor BARRA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Aprobada la clausura del debate.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el inciso final del artículo 15.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Aprobada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

En discusión las observaciones formulada al artículo 18.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, quisiera solicitar, por intermedio de la Mesa, de algunos de los señores Ministros que se encuentran presentes en la sala y que, indudablemente, tienen un conocimiento más profundo del agregado y sustitución de algunas expresiones contempladas en este artículo, que nos pudieran proporcionar informaciones un poco más amplias que las condensadas en la exposición de motivos de las observaciones del Ejecutivo.

Ojalá nos pudieran dar alguna información sobre la materia.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—¿Me permite Su Señoría?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).

—Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—Señor Presidente, las observaciones formuladas a este artículo son muy simples y de muy rápida explicación.

El artículo 18 establece un mecanismo de reserva en favor de los propietarios en los casos de expropiación de predios bien cultivados.

El inciso en el cual inciden las observaciones, se refiere a la posibilidad de que el expropiado sea dueño de uno o más predios rústicos, cuyos avalúos fiscales sean en conjunto superiores al avalúo fiscal del predio que se expropia. En esta disposición, originada en una indicación del Ejecutivo, se limita el derecho de reserva del expropiado, en este caso, a uno solo de los predios.

Si no existiera esta norma, el derecho de reserva, tal como había sido aprobado el artículo en el primer informe de las Comisiones Unidas del Honorable Senado, habría podido ejercerse en cada uno de los predios, en el caso de que uno de ellos fuere expropiado primero y después el otro. Con esta disposición, el derecho de reserva se limita, como digo, a uno de los predios.

Pero el artículo tiene dos defectos. El primero, consiste en que la frase segunda del inciso tercero dice: “Si el expropiado fuere comunero en otros predios, o socio de una sociedad que no sea anónima, esta norma se aplicará en relación a sus cuotas en la comunidad o en el capital de la sociedad”. Es evidente que se refiere al caso de una sociedad no anónima, dueña de predios rústicos, pues es el único sentido lógico de la limitación. De ahí que la primera observación tienda a agregar, a continuación de la frase: “o socio de una sociedad que no sea anóni-

ma”, las palabras “dueña de uno o más predios rústicos”.

La segunda observación tiene por objeto dejar claramente establecido que si el expropiado es dueño de varios predios y prefiere hacer uso del derecho de reserva en el que se le está expropiando, debe renunciar a hacer uso del mismo derecho, sobre todos los demás predios de su dominio. Tal como quedó en el Honorable Senado, la redacción pareciera dar al propietario que es dueño de 3 predios, por ejemplo, el derecho a hacer valer la reserva en el que se le expropia y solamente renunciar al derecho de reserva en uno de los otros dos. Lo que se quiere dejar claramente establecido es que si es dueño de varios predios, sólo podrá utilizar el derecho de reserva en el que se le expropia si renuncia a ejercerlo sobre la totalidad de los otros predios. Es, por lo tanto, una corrección en la redacción que da exactamente el alcance que la disposición debe tener.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, agradezco al señor Ministro de Tierras y Colonización su información. Pero me encuentro con una dificultad para entender en forma más profunda lo planteado en este artículo, de acuerdo con las explicaciones que nos ha dado el señor Ministro, porque tengo una duda. Más abajo se habla de que el propietario puede tener uno o varios predios rústicos. Pero yo quisiera saber qué es lo que se entiende por “una unidad económica”. Tengo la duda. Se habla de predios rústicos. Bueno, ¿predios rústicos, de qué dimensión, de cuántas hectáreas, de qué precio, de qué valor? ¿Unidades económicas —también— de qué dimensión, de qué precio? Porque me parece a mí

que una de las críticas que se han hecho al Gobierno del señor Alessandri, no sólo en el país, sino incluso en el extranjero por algunos interesados en prestarle dólares para hacer efectivas algunas de sus realizaciones, es aquélla de que la reforma agraria no sería tal, o sea, no sería una distribución adecuada de la propiedad de la tierra. Si se habla aquí de unidades económicas, yo me pregunto: ¿hasta cuántas unidades económicas puede tener un ciudadano? Si agregamos a esto que después la disposición dice: "cuyo valor sea equivalente a diez de dichas unidades, más una por cada hijo", bueno, lo interesante es saber si esto significa un procedimiento o un medio para mantener la tierra, el derecho a la propiedad de la tierra, siempre en manos de unos pocos; o si se trata de dar la oportunidad para que otros también tengan el derecho a obtener este beneficio, en el bien entendido de que no acapararían riqueza, sino que trabajarían la tierra. Porque tengo entendido que la reforma agraria se hace en atención a que actualmente, en la forma en que la tierra está explotada y distribuida, en manos de unos pocos, no da el rendimiento que necesita la colectividad.

No sé si será posible que el señor Ministro me aclare también esta duda que tengo sobre la interpretación de este artículo.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—¿Me concede una interrupción, Su Señoría?

El señor BARRA.—Le concedo una interrupción al señor Ministro.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).—La pregunta del Honorable señor Barra está contestada en el inciso final del mismo artículo.

En el proyecto de ley hay una defini-

ción de la unidad económica para los efectos de la colonización, o sea, de la división de la tierra que hará la Corporación de la Reforma Agraria, definición que está contenida en un artículo ya aprobado; el número 11, letra b). Para los efectos del mínimo que puede reservar el propietario, en materia de expropiación, el Honorable Senado terminó definiendo el valor de la unidad en el inciso final de este mismo artículo, dándole el equivalente de veinte sueldos vitales anuales para empleados particulares de la industria y del comercio del departamento de Santiago. De modo que si Su Señoría lee con cuidado el texto íntegro del artículo 18, verá que el mecanismo es perfectamente claro.

Las dos observaciones del Ejecutivo no inciden sino en los puntos de detalle que he señalado. No juegan para nada en la definición de la Unidad Económica, ni tampoco en la cantidad de unidades que pueden reservarse dentro de un predio bien explotado; tiene por objeto, como lo expliqué, dar un alcance exacto a una limitación, al derecho de reserva establecido en el inciso en el cual incide y sobre el cual se han formulado las dos observaciones.

Eso es todo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Vuelvo a agradecer la explicación que me ha dado el señor Ministro, y quiero decir que ya no tengo ninguna duda.

Que el Senado haya aprobado esto, o quien sea, significa que este problema de la unidad económica, fijada en sueldos vitales o en hectáreas, permite que un ciudadano pueda tener hasta diez unidades económicas. Si a esto se agrega que por cada hijo también puede tener otra unidad económica, y seguramente, aunque no quiero cometer la injuria de pen-

sar que haya hijos naturales, a lo mejor el hijo natural o reconocido también va a tener derecho a una unidad.

El señor OCHAGAVIA.—También.

El señor BARRA.—Entonces, quiere decir que Sus Señorías van a continuar siendo latifundistas y que no hemos ganado nada con esta reforma agraria. Porque, por ejemplo, hay un caballero a quien le compraron el fundo "Esmeralda", operación que ha sido muy discutida. Bien, de acuerdo con lo que se expresa aquí de la "unidad económica" y de la reserva por hijos, a este caballero no se le habría podido expropiar nada, quedaría donde mismo, conservando íntegramente su predio.

No discuto que las observaciones del Ejecutivo, aclaradas ahora por el señor Ministro, tiendan indudablemente a mejorar el criterio de aquéllos que se están distribuyendo o redistribuyendo la tierra por medio de este proyecto que algunos pretenden hacernos creer que es una reforma agraria. Esta legislación es un antecedente que demuestra claramente, y reafirma una vez más, que los campesinos y los indígenas no tendrán la posibilidad de poseer tierras, porque no estarán en condiciones de dar satisfacción al valor de la "unidad económica". En todo caso, anuncio que votaremos en contra de esta observación.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, como acaba de manifestar el señor Ministro, estas enmiendas son simplemente aclaratorias. En ellas no está en juego ni el concepto de "unidad económica" ni el "latifundio"; sólo tienen por objeto aclarar el caso del expropiado socio de una sociedad que no sea anónima, para cuyo efecto se establece

que tal sociedad debe ser dueña de uno o más predios rústicos.

El otro alcance de las observaciones a este artículo es simplemente de redacción. Así, se suprime en la frase final del inciso tercero la expresión "determinados".

Como el artículo queda debidamente redactado con estas observaciones que hace el Ejecutivo, que son muy de detalles, meramente formales, creo que no vale la pena que la Honorable Cámara distraiga mayor tiempo en tratar de precisar más un concepto que ha quedado debidamente aclarado con la intervención del señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor OCHAGAVIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Tal como lo ha dicho el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli y de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro de Tierras y Colonización, las observaciones del Ejecutivo al artículo 18 son de un hondo contenido social.

A través del debate del veto de los artículos revisados por la Honorable Cámara, se ha expresado por algunos Honorable Diputados que estas observaciones constituirían una demostración más del espíritu reaccionario del actual Gobierno. Pues bien, el veto al artículo 18 para agregar en el inciso tercero, a continuación de las palabras "que no sea anónima", suprimiendo la coma (,) las expresiones "dueña de uno o más predios rústicos", viene justamente a echar por tierra esta argumentación, ya que obliga al propietario que haga uso del derecho de reserva sobre el predio expropiado a que renuncie a ejercer igual derecho sobre los demás predios que pueda tener en esa época. Esta es una aclaración que el Congreso no consideró y que, a mi juicio viene, naturalmente, a corroborar el sentido social de este veto.

Pero no quisiera dejar pasar la observación hecha por el Honorable colega señor Barra que siguió argumentando sobre la concentración de latifundios que existiría en Chile y también sobre lo expresado por el Honorable colega señor Patricio Hurtado, durante el curso de este debate.

El Honorable colega, señor Hurtado, repitió esta mañana las cifras estadísticas proporcionadas por el Censo Agropecuario del año 1955. Me parece importante aclarar y analizar tales cifras, aunque sea quitando algunos minutos a la Honorable Cámara.

En realidad, este Censo Agropecuario del año 1955 contiene errores tan graves que de su estudio se deduce que existiría un total de ciento cincuenta mil predios en el país, en circunstancias que, del censo ordenado hacer a la Dirección General de Impuestos Internos en el año 1961...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—...cuyo cuadro-resumen tengo aquí a la mano, se desprende que el total de predios en el país asciende a la cantidad de doscientos sesenta mil. O sea, hay más de cien mil predios que los que señala el Censo Agropecuario del año 1955.

El señor ROSALES.—¿Pero cuántos son minifundios?

El señor OCHAGAVIA.—Acotando lo que dice el colega señor Rosales —ya que hemos oído el discurso completo de Su Señoría, rechazando el proyecto de Reforma Agraria presentada por los partidos de Gobierno— creo que es interesante que la Honorable Cámara conozca estas cifras y, por tanto, acuerde insertar este cuadro en la Versión Oficial. En esta forma, los

señores Diputados podrían imponerse del alcance de este estudio que se refiere a la concentración de la propiedad. Los terrenos, como decía mi Honorable colega señor Patricio Hurtado, no corresponden al valor agrícola; la superficie geográfica no significa nada. Por eso, cuando se habla de extensiones de latifundios, necesariamente habrá de referirse a terrenos de algún valor, porque las estepas, los arenales y los cerros no pueden considerarse latifundios, ya que tienen un valor productivo muy bajo.

Por las razones expuestas, solicito que se inserte este cuadro estadístico que es de mucha importancia, en la Versión Oficial.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Ochagavía.

El señor HURTADO (don Patricio).—Siempre que me conceda una interrupción, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en conceder la interrupción solicitada al Honorable señor Hurtado, don Patricio, siempre que sea breve.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el señor Ochagavía.

Acordado.

—*El cuadro estadístico, cuya inserción fue acordada, dice como sigue:*

**"CUADRO COMPARATIVO DE AVALUOS AGRICOLAS VIGENTES DEL AÑO 1961
TOTAL GENERAL DEL PAIS (1*)**

I			II			III			Totales sumados de I, II y III			
Predios agrícolas con exclusión solamente de los predios del sector público y de los predios de sociedades anónimas (2*).			Predios del sector público (3*)			Predios pertenecientes a sociedades anónimas						
Escala de Avalúos Eº	Nº de predios	%	Monto de Avalúos Eº	%	Nº de predios	Monto de Avalúos Eº	Nº de predios	Monto de Avalúos Eº	Nº de predios	%	Monto de Avalúos Eº	%
0/ 999	219.34.6	84,60	46.634.291	11,95	969	217.548	204	60.646	220.519	84,37	46.912.485	11,11
1.000/ 1.999	14.604	5,63	20.914.599	5,36	171	237.802	44	62.682	14.819	5,67	21.215.083	5,02
2.000/ 2.999	6.257	2,41	15.372.120	3,94	70	168.203	34	85.580	6.361	2,43	15.625.903	3,70
3.000/ 4.999	6.125	2,36	23.761.860	6,09	101	409.861	49	203.746	6.275	2,40	24.375.467	5,77
5.000/ 6.999	2.922	1,13	17.489.267	4,48	58	343.928	23	141.651	3.003	1,15	17.974.846	4,26
7.000/ 9.999	2.533	0,98	21.345.138	5,47	28	233.279	27	233.159	2.588	0,99	21.811.576	5,17
10.000/ 19.999	3.456	1,33	48.337.243	12,39	98	1.275.078	46	686.778	3.600	1,38	50.299.099	11,91
20.000/ 39.999	2.296	0,89	65.030.493	16,66	18	469.482	37	1.076.331	2.351	0,90	66.576.306	15,77
40.000/ 59.999	775	0,30	37.660.148	9,65	11	535.648	19	925.013	805	0,31	39.120.809	9,26
60.000/ 79.999	420	0,16	28.970.967	7,42	10	684.294	11	763.816	441	0,16	30.419.077	7,20
80.000/ 99.999	209	0,08	18.622.412	4,77	5	447.553	11	1.000.124	225	0,08	20.070.089	4,75
100.000/199.999	253	0,10	33.126.982	8,49	22	3.176.572	17	2.148.017	292	0,11	38.451.571	9,11
200.000/299.999	31	0,01	7.044.148	1,80	7	1.743.400	10	2.429.869	48	0,02	11.217.417	2,66
300.000/399.999	15	0,01	4.989.842	1,28	1	327.309	4	1.378.649	20	0,01	6.695.800	1,59
400.000/499.999	2	0,01	966.956	0,25	1(4*)	467.093	1	451.604	4	0,01	1.885.653	0,45
500.000/ o más	—	—	—	—	5(5*)	3.522.183	8	6.102.144	13	0,01	9.624.327	2,27
	259.244	100%	390.266.466	100%	1.575	14.259.233	545	17.749.809	261.364	100%	422.275.508	100%

Notas

1º) El cuadro de roles para un año determinado no refleja la situación exacta de la propiedad para esa época, pues es muy frecuente que las modificaciones de roles se hagan con algún retardo. Debido a esto, en el cuadro de 1961 figura todavía como propiedades del sector público predios agrícolas ya divididos por la Caja de Colonización. Igual cosa sucede con predios de particulares adquiridos por esa Institución y ya colonizados.

2º) Comprende no sólo la propiedad de personas naturales, sea individual o colectiva (comunidades indígenas, etcétera), sino que también la propiedad de sociedades de personas, de las iglesias, de las Universidades particulares, de las fundaciones y corporaciones, y algunas del sector público, de menor importancia.

3º) Estos predios del sector público pueden clasificarse, en líneas generales, como sigue: a) propiedad fiscal propiamente tal. Las superficies de alguna consideración están en las provincias de Aisén y Magallanes. Prácticamente todo lo aprovechable en agricultura o ganadería se encuentra ya dividido y entregado en arriendo, para ser transferidos al dominio particular de acuerdo con las leyes pertinentes. En parte, también hay propiedad fiscal rural sujeta a antigua ocupación por particulares, cuya situación se está saneando a través del Ministerio de Tierras. En este rubro se incluyen también las Reservas Forestales; b) propiedades rurales de las Instituciones del sector público como el Servicio Nacional de Salud, el Servicio de Seguro Social, las Cajas de Previsión, etcétera. Todas estas tierras, susceptibles de división, están entregadas a la Caja de Colonización Agrícola por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 49, y en pleno proceso de colonización. Los predios ya divididos siguen figurando en esta columna por la razón dada en la nota 1º); c) principales propiedades rurales de la Universidad de Chile, del CONFIN del Ejército y otras entidades públicas, desti-

nadas a fines específicos incompatibles con su colozación, y d) algunas propiedades de la Caja de Colonización Agrícola, ya en proceso de división, o forestales.

4º) La Hacienda "Canteras", del Servicio Nacional de Salud. Salvo la parte forestal, está incluida entre los predios en proceso de división por la Caja de Colonización Agrícola.

5º) Estos predios son: las Haciendas "Hospital" y "Mariposas", del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Seguro Social, sujetas ya a división de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley Nº 49, de 1959, las estancias magallánicas "Caleta Josefina" y "San Sebastián", ya divididas por la Caja de Colonización, de acuerdo con la Ley Nº 13.308, y la Hacienda "Peldehue", de las Fuerzas Armadas."

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ochagavía, tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, celebro mucho que el Honorable señor Ochagavía tenga informaciones tan recientes, informaciones que no tuvieron a la vista los que redactaron la Pastoral de los Obispos a que yo me referí...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados guardar silencio y permitir que haga uso de la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio y al señor Patricio Hurtado ceñirse a la materia en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

El señor HURTADO (don Patricio).— Haciendo uso de la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Ochagavía, deseo referirme a algunos datos proporcionados por el documento a que aludido.

Según se expresa en la Pastoral, existen en el país 151.082 explotaciones para un total de 21.637.060,8 hectáreas. Pero existen 6.326 explotaciones que poseen 16.804, 792,9 del total de hectáreas, entre las que se cuentan 2.993.293,8 hectáreas de los 5.543.380,7 hectáreas de tierra arable. O sea, el 41,1 por ciento de las explotaciones poseen el 77,6% del total de las hectáreas agrícolas y el 52,09% de las tierras arables.

Estos son los antecedentes que tuvieron en vista estas autoridades del orden espiritual, a nuestro juicio muy respetables, para juzgar la realidad política, social y económica de nuestro país.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, vuelvo a repetir que los datos que he dado a conocer, son oficiales, de la Dirección General de Impuestos Internos donde están enroladas todas las propiedades del país y son conocidos por la opinión pública, puesto que fueron publicados por la prensa en el mes de mayo y debatidos por el Honorable Senado en la discusión de esta ley, donde quedaron aclarados los graves errores del Censo de 1955. En estos estudios se compara el avalúo de las propiedades, las que se clasifican de acuerdo con su valor. Es decir, no obedecen a una estadística geográfica o de apreciación, o a un estudio agrícola con todas sus dificultades. Por eso, me parece muy superior al Censo de 1955, que, incluso, es utilizado por los técnicos nacionales y extranjeros, de cuyos informes, por esta misma razón, se deducen graves errores al analizar la agricultura chilena.

Con respecto al número de predios, mientras el Censo de 1955 arroja la existencia de 150.000 propiedades, el de Impuestos Internos da un total para el año 1961, de 260.000. Este último estudio se ha hecho por roles, de acuerdo con su avalúo; corresponde, entonces, a las propiedades de acuerdo con su valor de productividad.

Es evidente que hay propietarios que son dueños de más de un solo rol; pero lo anterior está perfectamente compensado con algunas propiedades como las de los indígenas y de las comunidades del Norte, que, no obstante pertenecer a varios propietarios, figuran bajo un solo rol.

También quiero agregar que en este estudio no se contemplan, por ejemplo las divisiones hechas en los dos últimos años, que son muy importantes, y que por demora en los trámites legales no alcanzaron a ser anotadas y separadas por la Dirección de Impuestos Internos en la modificación de los roles.

De este estudio se puede llegar a las siguientes conclusiones: que en la cifra inferior a mil escudos de avalúo, existen 220.519 predios de los cuales en su mayoría son minifundios. Estos alcanzan al 60% del total de los predios agrícolas de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— En seguida existe en Chile el grave problema de los minifundios, que será solucionado paulatinamente por medio de esta ley; hay, asimismo, algunos sectores de grandes extensiones, pero muy inferiores a las que se ha señalado, y que en nada se comparan con las cifras del Censo Agropecuario de 1955; y, finalmente, existe una importante cantidad de propiedades superiores a una unidad económica...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de su primer discurso; Su Señoría puede continuar en el de su segundo discurso.

El señor OCHAGAVIA.—...pero que corresponden a latifundios.

Sobre esta materia, quisiera decir a mi Honorable colega señor Barra, que se ha interesado especialmente por este problema, que el concepto de unidad económica se refiere a la producción de una extensión de tierra capaz de mantener a un grupo familiar. Pero este concepto, que es pequeño en extensión, está reñido con el de productividad que al país le interesa. Es decir, esa unidad agrícola capaz de alimentar a una familia no es la unidad económica agrícola ideal. Y digo que no es la ideal, porque ni siquiera a esta propiedad puede llegar el acceso de la mecanización. Como comprenderá perfectamente el Honorable Diputado, un país debe llegar con su proceso de adelanto de la técnica a la mecanización. Entonces, hay dos conceptos distintos: uno, que significa la unidad que permite a una familia vivir y prosperar, que es la unidad económica que este proyecto de ley establece y otro, muy distinto y mucho más amplio, que es la unidad económica ideal agrícola y mecanizable, y que se constituye, según las zonas del país, en diez o en veinte unidades. Por tal motivo, a pesar, según lo observado por el Honorable señor Barra, de que pueda aparecer amplia la limitación del latifundio que se contempla en el artículo 17, esta es la razón de que la presente ley no llegue a hacer una división masiva de las propiedades en este tipo de pequeñas propiedades familiares, porque significaría destruir toda la empresa agrícola chilena con tremendo y grave perjuicio para la producción agrícola y para la alimentación del país.

Por eso, los conceptos señalados son distintos y, hasta cierto punto, antagónicos.

Con respecto a las conclusiones de este cuadro, existe una importante cantidad de propiedades medianas superiores a una unidad económica —pero no se trata de latifundios— que son a las que hacía men-

ción y que corresponden a la unidad agrícola ideal.

Conclusión final: sin considerar los latifundios e incluso los minifundios, las cifras llegan a 40.243 propiedades medianas; son dueñas del 68,6% del avalúo del país y constituyen la mediana propiedad agrícola, que es aquella que tiene acceso a la técnica, a la mecanización y cuya explotación conviene más al país agrícola, económica y técnicamente.

En el cuadro se encuentran incorporadas las propiedades del sector público y de las sociedades anónimas. Sacando todas estas propiedades, esta cifras suben, del 68%, al 71,46%, con 39 mil 388 predios. De estos antecedentes se deducen dos hechos. En primer lugar, no existe la gran concentración que aquí se ha querido señalar, sin perjuicio de que nosotros seamos los primeros interesados en acelerar la división de la tierra por los medios naturales. Pero la gran limitación para hacerlo en forma masiva, como pretenden los Honorables colegas de las bancas del frente, es la que he dado: se trata de un problema de alimentación del país, y este Gobierno y los partidos políticos que lo apoyan no pueden legislar en forma que ello signifique poner en peligro nuestra alimentación.

Por otra parte, este país importa más de cien millones de dólares al año en alimentos. Con nuestra escuálida caja fiscal en materia de divisas, es imposible que podamos seguir manteniéndonos frente a nuestro crecimiento demográfico —superior a todos los países de Europa— pues constituye una verdadera explosión demográfica. Si no tenemos índices de producción agrícola y de crecimiento agropecuario superiores a este aumento demográfico, la ruina y el hambre serán la irremediable meta de esta legislación; y no creo que ningún partido político, ni ningún sector de la opinión pública serios puedan defender, con sólidos argumentos, la idea de llevar adelante una ley que sig-

nifique el hambre y la miseria para los hijos de nuestro pueblo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— se ha pedido la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

En votación la primera observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 18, que consiste en agregar, en el inciso tercero, a continuación de las palabras “que no sea anónima”, suprimiendo la coma (,), las palabras “dueña de uno o más predios rústicos”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la primera observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 18.

En votación la segunda observación, para sustituir, en la frase final de este mismo inciso, las palabras “u otros” por las palabras “de los”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta observación.

Un señor DIPUTADO.—Que se vote, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la segunda observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 18.

En votación la tercera observación, que consiste en suprimir la palabra “determinados” en la frase final del mismo inciso.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República al artículo 18.

En discusión las observaciones del Ejecutivo al artículo 20.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Rosales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor señor ROSALES.—Señor Presidente, los Diputados comunistas hemos afirmado reiteradamente que, a nuestro juicio, este proyecto, mal llamado de la reforma agraria, es una farsa, una estafa, una mistificación y un engaño, por dos razones. En primer lugar, porque se pretende realizar una reforma agraria sin campesinos, sin tomar en consideración a los trabajadores de la tierra; y, en segundo término, porque en este proyecto no se toca al latifundio, a esa lacra, que es la responsable del atraso, el hambre y la miseria que sufre nuestro pueblo.

El Honorable señor Ochagavía, que es muy hábil para manejar las estadísticas, según lo estime conveniente, ahora pretende negar el censo de 1955 y quiere basarse nada más que en los estudios que ha hecho la Dirección General de Impuestos Internos. Pero, ¿puede alguien negar la existencia del latifundio en Chile? Yo creo que eso sería como negar la luz del día, porque todos sabemos que existe el latifundio en nuestro país y aquí puedo citar algunos datos al respecto.

Por ejemplo, el 0,6 por ciento del total de 1.695 explotaciones abarca el 60 por ciento de la superficie agrícola del país. Dicha cantidad de explotaciones ocupa alrededor de 13 millones de hectáreas, en un total de 21 ó 22 millones de hectáreas agrícolas.

Ahora, ¿qué se pretende con este veto del Ejecutivo? Se persigue dejar al margen de posibles expropiaciones a otro sector de latifundistas, porque textualmente dice: "Tampoco serán expropiables aquellos de secano en los que se ejecuten planes —¡óigalo bien la Honorable Cámara!, no trabajos, sino planes— de praderas artificiales para desarrollar la ganadería de acuerdo con el Programa Nacional de Desarrollo Ganadero.

Señor Presidente, podríamos decir que este Gobierno reaccionario...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— ..."de gerentes", del Excelentísimo señor Alessandri, es el Gobierno de los planes. ¿Cuál fue el primero de ellos? El plan de la estabilización, que esta misma tarde ha quedado aventado, ha quedado hecho añicos en el Banco Central, pues se acaba de adoptar un acuerdo, que constituye uno de los mayores crímenes en contra de nuestro pueblo...

Un señor DIPUTADO.— ¿Cuál es?

El señor ROSALES.— Hoy ha quedado sancionada la desvalorización de nuestro signo monetario. Y, ¿con qué votos, señor Presidente? Con votos de representantes de los Partidos Conservador, Radical y Liberal.

El señor PHILLIPS.— Su Señoría sabe que eso no es efectivo, porque el señor Bulnes votó en contra...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— Quiero solamente destacar un hecho. Estos tres partidos políticos han formulado declaraciones públicas y entregado comunicados de prensa...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— ...declarándose enemigos de la devaluación monetaria. Sin embargo sus representantes en el Banco

Central aprueban este crimen contra el pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— Los señores Diputados de la Derecha se quejaron esta mañana, en la Honorable Cámara, de los precios políticos que, según ellos, este Gobierno ha fijado a algunos artículos. El Honorable señor Patricio Hurtado...

El señor BULNES (don Jaime).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ROSALES.— ...se refería en la mañana a un cable que hoy publica el diario "El Mercurio"...

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, ¿puedo solicitar una interrupción al Honorable señor Rosales por intermedio de la Mesa?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor Rosales no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de tiempo que le concedió el Honorable señor Barra.

El señor ROSALES.— ...y en ese cable se expresaba que los países latinoamericanos, con la sola y honrosa excepción de México, Brasil, Panamá y Cuba, están produciendo menos que antes de la última Guerra Mundial.

Por lo tanto, señor Presidente, los hacendados chilenos no han hecho ningún esfuerzo por aumentar la producción, y a eso se debe la escasez y carestía de los alimentos...

El señor PHILLIPS.— ¿Conoce los índices de producción, Su Señoría?

Un señor DIPUTADO.— ¡Eso es totalmente inexacto!

El señor ROSALES.— Pues bien, estos sectores se han quejado aquí de estos precios políticos. ¿Acaso señor Presidente, ellos se han mantenido estacionarios? Veamos qué suerte han corrido los precios de la producción agropecuaria durante este Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri.

El kilo de arroz, por ejemplo, costaba \$ 142 en 1958; hoy vale \$ 380. La harina cruda tenía un precio de \$ 109, en 1958; ahora, \$ 180. El pan valía \$ 130 el kilo cuando comenzó el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri; pero ya está a \$ 175. Los porotos costaban \$ 120 el kilo al asumir el Poder el señor Alessandri; en cambio, actualmente su precio es de \$ 360.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— ¡Eso no es efectivo!

El señor BULNES (don Jaime).—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— ¿Cómo que no es cierto? Aquí están los índices de precios.

Veamos ahora qué ha sucedido con el precio de la carne. El asiento de picana...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— ¡Su Señoría parece agricultor!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— ...plato favorito de los Diputados del frente, costaba \$ 761 el kilo al comenzar este Gobierno. ¿Y cuánto vale ahora esta misma carne?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— ¿Podría decirme el Honorable señor Bulnes —quien trata de interrumpirme— cuánto vale el asiento de picana? ¿A qué precio lo compran en su casa? El asiento de picana cuesta \$ 1.660 el kilo. ¿Sí o no? Y la cazuela de vaca...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego al Honorable Diputado referirse a la materia en debate.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, ¿por qué me llama la atención solamente a mí cuando aquí todos los otros

colegas han hablado de todo y han dicho lo que han querido?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Perdóneme, señor Diputado! La Mesa ha pedido a todos los parlamentarios que se remitan a la materia en discusión, durante todo el debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— Señor Presidente, estos antecedentes tienen estrecha relación con la materia en debate, pues la observación del Presidente de la República se refiere al Plan Nacional de Desarrollo Ganadero y yo estoy hablando de la carne.

La cazuela de vaca, cuando asumió el señor Alessandri, costaba \$ 461 el kilo; ahora vale \$ 830. La cazuela de cordero valía \$ 666 el kilo; ahora tiene un precio de \$ 1.480. El lomo costaba \$ 791 el kilo en el año 1958; actualmente vale \$ 1.660. Y así, podríamos seguir con el aceite, que antes costaba \$ 455 y ahora \$ 680; la manteca, antes \$ 432, hoy \$ 1.400; la mantequilla, antes, poco más de \$ 1.000, hoy \$ 3.040.

El señor MATURANA.— Mucho menos de lo que ha subido en Rusia.

El señor ROSALES.— También voy a hablar de eso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Barra. Su Señoría puede continuar dentro del tiempo del segundo discurso del Honorable señor Barra.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, un Honorable Diputado, al parecer, desea que hable de Rusia, y le voy a dar en el gusto.

En una de las sesiones del día de ayer, el Honorable señor Alessandri, que lamentablemente no se halle presente en la Sala, hablaba de lo que dio en llamar el fracaso de la agricultura soviética.

El señor MATURANA.— No, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— No lo dijo así, pero dio a entender que había fracasado la agricultura soviética.

El señor HUERTA.— Khrushchev fue quien habló de fracaso en la agricultura soviética, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, en la revista "El Campesino", órgano oficial de la Sociedad Nacional de Agricultura, he leído un artículo en el cual los agricultores chilenos reconocen los portentosos avances de la agricultura soviética. Incluso se hacen comparaciones, en algunos rubros, con los Estados Unidos, y se aprecia que la Unión Soviética ya aventaja en ellos a dicho país.

En la sesión de ayer, el Honorable señor Alessandri dijo que en Rusia se había alzado el precio de algunos alimentos, concretamente de la carne y la mantequilla. Antes de continuar, sobre todo cuando se habla de la agricultura de la Unión Soviética, hay que tener en cuenta algunos antecedentes, porque, al hablar del socialismo, no hay que olvidar que el Estado soviético nació a la vida afrontando una guerra: la guerra de intervención de catorce potencias que trataron de aniquilarlo. Y luego soportó la guerra recién pasada, en la que los nazis devastaron la tercera parte de su territorio, destruyendo cientos y miles de aldeas y ciudades, arrasando la tierra e incendiando todo lo que no pudieron comer ni robar. Señor Presidente, ¿se puede juzgar a un país así a la ligera? Y, sin embargo, es efectivo lo que ha dicho el Honorable señor Alessandri.

Tengo a la mano el llamamiento que hizo el Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética sobre esta materia. Sí. Es efectivo que allá se alzó el precio de la carne y la mantequilla, pero, ¿por qué razón? ¿Acaso por el fracaso de la agricultura soviética? ¡No, señor Presidente!

Señor Presidente, puesto que se tuvo deferencia con el Honorable señor Ocha-

gavía y se aceptó insertar en la Versión Oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones el cuadro que él aludió, pido a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para que se inserte este comunicado, que va a interesar a hombres estudiosos, como los Honorables señores Ochagavía, Alessandri y muchos otros.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué lo lea!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para proceder en la forma solicitada por el Honorable señor Rosales.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

El señor ROSALES.— Entonces, me voy a referir a algunos aspectos de este documento. Dice textualmente: "El Partido y el Gobierno consideran necesario hablar con toda sinceridad acerca de las dificultades que surgen en el abastecimiento de la población de las ciudades con productos de la carne, y expone las medidas para superar estas dificultades a la mayor brevedad..."

Un señor DIPUTADO.— ¡Han aumentados los precios!

El señor ROSALES.— En los países socialistas no se oculta la verdad al pueblo, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— Vamos a ver lo que dice este documento en otra parte.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.— Pongan atención Sus Señorías. Dice: "Los soviéticos conocen con qué perseverancia lucha nuestro partido por el aumento de la producción agrícola."

Si miramos hacia atrás y pasamos revista atentamente al camino recorrido por nuestra agricultura después del Pleno de septiembre del C. C. del PCUS., reali-

zado el año 1953, con pleno fundamento se puede decir que los trabajadores del campo han hecho mucho para la elevación de la producción agrícola. La producción global de la agricultura, desde 1953 a 1961, aumentó en 1,6 veces. La producción de cereales, en ese período, creció, de 5.036.000.000 de puds, hasta 8.422.000.000 de puds, lo que constituyó una gran victoria. Ahora las necesidades del país en cereales para la alimentación se satisfacen plenamente. La producción de carne (en peso de matadero) creció, en ese mismo período, de 5.800.00 toneladas, hasta 8 millones 800 mil toneladas; la de leche, de 36 millones 500 mil toneladas, hasta 62 millones 500 mil toneladas; la de huevos, de 16 mil millones de unidades, hasta 29 mil millones de unidades; la producción de azúcar de betarraga aumentó, de 3 millones 434 mil toneladas, hasta 6 millones 85 mil toneladas, etc."

Pero ahora viene la explicación. ¿De qué se trata?

Agrega el comunicado: "Todo hombre sin espíritu de prevención comprenderá fácilmente que las dificultades de que se trata son dificultades de nuestro impetuoso crecimiento.

"La economía soviética se desarrolla impetuosamente. La población de nuestro país, especialmente la urbana, crece muy rápidamente. Desde 1953 a 1961, ella aumentó en 29 millones".

Aquí está la explicación, señor Presidente. Además, si el Honorable señor Alessandri es un observador acucioso, tendrá que haber visto y comprobado en la Unión Soviética el poder adquisitivo que tiene ese pueblo.

Allá, señor Presidente, periódicamente se producen rebajas en los precios de los alimentos y alzas en los salarios de los trabajadores. ¿Ocurre lo mismo en este país? ¿Acaso un campesino chileno puede comer un bistec de lomo o asiento de picana? Tendría que trabajar cuatro días para darse ese gusto. ¿Y qué ocurriría en Chi-

le si los setecientos mil campesinos tuvieran poder de compra, poder adquisitivo, pudieran comprarse zapatos, ropas, ir al cinematógrafo, comer las calorías que recomiendan los dietéticos? ¿Qué pasaría? ¿Cuánto habría que importar?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Permítame, señor Diputado.

Ha terminado el tiempo del Honorable señor Barra.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, la observación del Ejecutivo que la Honorable Cámara discute en estos instantes se refiere concretamente al artículo 20. Al considerar este proyecto de ley, el Honorable Senado estableció que serían inexpropiables aquellos terrenos que fuesen empastados con praderas artificiales, con el propósito evidente de favorecer las posibilidades ganaderas que el país tiene y que hasta este instante no han logrado materializarse plenamente, especialmente en la zona sur o austral.

El veto del Ejecutivo no destruye estas posibilidades, sino que tiende a darle una redacción más adecuada a las ideas en cuestión.

El señor BULNES (don Jaime).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Con todo gusto, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES (don Jaime).— Señor Presidente, agradezco al Honorable colega la interrupción que me ha concedido y que he solicitado solamente para hacer una consulta al Honorable señor Rosales. Porque Su Señoría siempre comienza sus intervenciones diciendo que los due-

ños de fundos, los "terratenientes" como los llama, son los causantes de la miseria, de la desnutrición de nuestro pueblo. Ha expresado que en virtud de la acción de estos "caballeros", los campesinos no consumen las calorías necesarias y que por ello están desnutridos.

Yo le quisiera hacer una pregunta al Honorable colega, porque en una oportunidad le oí decir que él había sido campesino...

El señor ROSALES.— Hijo de un inquilino.

El señor BULNES (don Jaime).— ...y formaba parte de una familia de 10 hijos. Desearía saber si los otros 9 hermanos resultaron tan desnutridos como el Honorable Diputado por O'Higgins.

El señor ROSALES.—¿Le contesto, Honorable colega? ¿Me concede una interrupción?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Con el mayor gusto, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Bulnes ha tratado de hacer chacota de este debate. Nosotros estamos tratando estas materias con la debida seriedad, porque nos interesa, como Diputados comunistas, exponer nuestros puntos de vista, nuestras ideas y recoger también ideas, ya que es interesante intercambiarlas. Pero el Honorable señor Diputado ha creído conveniente aludir a mi condición de hijo de campesino. Naturalmente que esto para mí no es ninguna deshonra.

Por el contrario, he exhibido en este hemicycle como uno de los grandes orgullos de mi vida el haber sido hijo de un inquilino, de un inquilino explotado durante muchos años en la hacienda "El Culenar", que conoce muy bien mi Honorable colega señor Donoso. He dicho que he conocido en carne propia la explota-

ción de que fue víctima mi padre, pobre campesino explotado en jornadas de sol a sol, por un salario miserable. He dicho que nosotros, sus hijos, conocimos los días sin pan y las noches sin lumbre. Supimos de la miseria, la angustia y la necesidad. He dicho también que él nunca tuvo con qué alimentar a sus nueve hijos, porque siempre tuvimos que comer la galleta sucia y dura, y el plato miserable de porotos.

Por este motivo, fue muy dura y triste nuestra vida como hijos de campesino; tan triste, tan dura, tan amarga y tan sin destino, como es la vida de los hijos de todos los campesinos chilenos.

También yo he declarado que todo lo que soy y lo que he llegado a ser en mi vida se lo debo al pueblo y, fundamentalmente, al Partido Comunista de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, debo referirme, una vez más, concretamente a las observaciones del Ejecutivo, porque entiendo que los representantes de todos los partidos ya tuvimos oportunidad de hacer los planteamientos de carácter general, teórico y doctrinario, cuando se discutió este proyecto en su primer trámite constitucional.

Ahora se trata de formar conciencia acerca de estas observaciones del Ejecutivo que, como las anteriores, tienden, evidentemente, a mejorar la redacción del proyecto.

Decía que la idea de hacer inexpropiables los terrenos en los cuales se ejecuten planes de praderas artificiales fue introducida por el Honorable Senado. Ahora el Ejecutivo propone sustituirla. El propósito que con ello se persigue es dar a esta disposición una redacción más adecuada, sustituyéndola por seis nuevos incisos, tendientes, en primer término, a evitar

un problema que, en la práctica, sería controvertido, si se aceptara la redacción primitiva.

En efecto, en esta disposición se decía que en estos planes de praderas artificiales deberán invertirse por los propietarios de los terrenos una cuota anual no inferior al 20% de sus utilidades líquidas, en la forma que lo determinara el Ministerio de Agricultura, cuota que no debería ser inferior al 30% en el caso de praderas artificiales en la zona austral, más concretamente en la provincia de Magallanes.

Se estima que, en la práctica, el determinar el porcentaje de un 20 o un 30% de estas utilidades dará origen, sin duda, a discusión y posiblemente también a abusos.

En seguida, no quiere hacerse totalmente inexpropiable el predio que es objeto de estos planes de praderas artificiales, sino simplemente la parte del predio de secano que sea transformada en pradera artificial. O sea, a través de este veto se limita la inexpropiabilidad, que era más amplia, por una inexpropiabilidad que de este modo pasa a ser más restringida.

Por el inciso segundo, se impone al propietario, para ser declarado cooperador, la obligación de transformar en praderas artificiales dicha parte del predio, y de conservarla en buenas condiciones de aprovechamiento, idea que no aparecía en el primitivo texto del Honorable Senado.

En el inciso cuarto, nuevo, que se agrega, se expresa que “cumplido el programa, la calidad de inexpropiable subsistirá sobre la tierra mientras se mantengan sus empastadas en buenas condiciones”. O sea, nuevamente se está creando un factor que obliga a esta gente, que transforma las empastadas naturales en artificiales, no sólo a sembrarlas, sino que a manejarlas adecuadamente, ya que se sabe que la técnica moderna exige que las

empastadas, sean naturales o artificiales, sean manejadas racionalmente por el hombre y no sometidas a un “talajeo” indiscriminado que hace que se pierda para siempre la empastada sembrada, y a veces incluso la posibilidad de que la capa vegetal mantenga su fertilidad.

A continuación, se agrega un nuevo inciso que dice: “Cesará la calidad de cooperador del Plan de Desarrollo Ganadero por el hecho de enajenarse el predio, a menos que el adquirente...” —es ésta otra idea nueva introducida por el veto— “...se obligue en forma expresa a continuar con el programa de inversiones”.

Se ha dicho que, a través del veto, se están restringiendo algunas ideas ya aprobadas por ambas ramas del Congreso, para disminuir el alcance, la velocidad o la profundidad de la reforma agraria...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Pues bien, yo quiero destacar el inciso final de este artículo que el Ejecutivo somete, como una observación, a conocimiento del Congreso. Dice que “lo dispuesto en el presente artículo es sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las causales de expropiación señaladas en las letras a), f), g), i) y j) del artículo 15 de la presente ley”. O sea que, aun cuando se trate de terrenos en los cuales se hagan estos planes de empastadas artificiales, se autorizará la expropiación de ellos si están abandonados o notoriamente mal explotados; si se estima indispensable adquirirlos para completar un plan determinado de división de la tierra; o si se trata de terrenos de ñadis, de vegas permanentemente inundadas, de terrenos salinos susceptibles de mejoramiento; o si se trata de terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral, donde se hayan producido cues-

tiones legales relacionadas con el dominio o posesión de la tierra; o, finalmente, si se trata de terrenos poblados de araucarias y de otras especies arbóreas naturales, como también los terrenos situados hasta un kilómetro de distancia del borde de los lagos que constituyan bienes nacionales de uso público en los cuales sea indispensable proteger la vegetación natural. Incluso a estos terrenos, aun cuando existan en ellos planes de empastadas artificiales, los va a alcanzar la expropiación.

En resumen, el veto del Ejecutivo tiende a dar una redacción más adecuada y a hacer más expedita la letra y, por consiguiente, la aplicación de la ley, por cuanto se restringe la inexpropiabilidad, que en los términos aprobados por el Honorable Senado resultada demasiado amplia.

Por estas razones, estimo que la Honorable Cámara debe acoger estas observaciones.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, seré muy breve, ya que, luego de las explicaciones de mi Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli, ha quedado perfectamente en claro la conveniencia de aprobar el veto del Ejecutivo al artículo 20.

Sólo deseo expresar que los datos estadísticos dados por mi Honorable colega señor Rosales sobre la producción agropecuaria en la Unión Soviética son absolutamente contradictorios con las cifras oficiales de ese país. En efecto, las estadísticas oficiales rusas nos señalan que, después de treinta y cinco años de aplicada en ese país la reforma agraria colectivizada, su agricultura se encuentra en una situación tal, que no supera aun la producción "per capita" que tenía antes de la primera guerra mundial.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— Este antecedente fue ratificado en esta Honorable Cámara, incluso por el Honorable señor Alessandri, que viene llegando de ese país.

Pero a mí no me causa extrañeza la reacción de los Honorables colegas del frente y el cambio de posturas de los comunistas, porque estamos acostumbrados a ver que lo que hasta ayer se adoraba en la Unión Soviética hoy se pisotea.

Los ejemplos de la historia son palpables. El caso de Hitler, de Estados Unidos, de Stalin, están aún latentes. No precisamos recurrir a la historia de nuestros antepasados, sino a lo que hoy acontece para saber y dejar perfectamente bien en claro que todas las argumentaciones de los jefes rusos pueden ser cambiadas de ayer a hoy, sin ningún respeto por la continuidad, por la consecuencia de línea. Por esta razón, a mí no me merecen ninguna fe los antecedentes dados por mi Honorable colega señor Rosales.

Pero quisiera también aprovechar esta intervención para refutar a mi Honorable colega señor Hurtado, don Patricio, quien esta mañana hablaba del éxito de la reforma agraria en Cuba. Este "éxito" ha sido detestable. Yo me voy a permitir dar a conocer a la Honorable Cámara los antecedentes proporcionados por un jefe de la Democracia Cristiana de esa nación: por el señor Rasco, que pasó por este país, hace muy pocos días.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor OCHAGAVIA.— Voy a exponer un solo antecedente para refutar el éxito de la reforma agraria cubana de que habla la Democracia Cristiana. No me refiero en este caso, al Honorable señor Hurtado, don Patricio, pues, aunque creí que hablaba a título personal, confir-

mó él que lo hacía en forma oficial, en representación de su partido...

El ha dicho que el éxito de la reforma agraria cubana ha sido fantástico y que la situación del campesinado cubano es magnífica. Pues bien, resulta que un dirigente de la Democracia Cristiana de Cuba, el señor Rasco, que acaba de pasar por nuestro país, hace pocos días, nos ha dicho que la ración alimenticia actual del obrero cubano es inferior —¡escúchelo la Honorable Cámara!— a aquélla que tenía en tiempos del dictador Batista, y que ésta incluso, no resistía comparación con la ración de principios de siglo. Pero las declaraciones del dirigente demócratacristiano cubano fueron mucho más allá. Dijo que ni en la época de la colonia española los esclavos —¡óigalo bien la Honorable Cámara!— habían tenido en el pueblo de Cuba esta tremenda situación alimenticia por la cual atraviesa en estos momentos. En seguida, estableciendo comparaciones con la época de 1842, expresó que eran aún inferiores las actuales condiciones de la ración alimenticia cubana que ha llegado a implantarse con la reforma agraria aplicada por el señor Castro, a la que tanto éxito le asigna la Democracia Cristiana de Chile.

El señor LEYTON.— ¡Y aún esa gente vive! ¡Debería estar muerta, entonces!

El señor OCHAGAVIA.— He concedido una interrupción a mi Honorable colega señor Phillips, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.— Señor Presidente, durante todo el desarrollo del debate del proyecto de reforma agraria, desde el primero hasta el quinto trámite, y hoy en el veto, he oído, no sé si por centésima vez, al Honorable señor Rosales, quien empieza con el Honorable señor Ochagavía, sigue con "El Culenar" y termina con la tía del Honorable señor Donoso.

El dice que esta reforma no sirve para

nada. Cuando no había proyecto de ley de reforma agraria, no existía inquietud en los Honorables Diputados de los bancos de enfrente. Si esta reforma es tan mala, no veo de dónde le nace ahora esta inquietud tan grande por preocuparse de este problema fundamental en el país. La verdad es...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.— ...que esto viene a quitarles una bandera...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables señores Diputados se sirvan no interrumpir.

Está con la palabra el Honorable señor Phillips.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Donoso, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Phillips.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, amonesto a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, he amonestado a Su Señoría.

El señor NARANJO.— Podía ser más serio,.....

El señor PHILLIPS.— Si el Honorable señor Naranjo desea hacer uso de la palabra, podría inscribirse o pedir una interrupción.

Señor Presidente, es indiscutible que se les ha quitado una bandera en forma positiva, ya que este proyecto de reforma agraria llena una necesidad en el país y será un efectivo progreso, pues cubrirá una necesidad imperiosa en nuestra legislación.

Pero al hablar en este hemicycle de los agricultores, siempre se quiere pontificar a través de distintos epítetos para decir una sarta de insultos, guiados por el calor del debate, y pretender que los buenos agricultores están sentados en los bancos del partido demócratacristiano o en los de los partidos del "FRAP". Aquí hay agricultores en los distintos sectores, y no se puede pretender meter a todo el mundo en una sola bolsa, por el hecho de que haya un mal agricultor. Por lo demás, cuando hemos sabido de agricultores que no cumplen con las disposiciones legales los hemos denunciado desde estos mismos bancos, como lo han hecho también desde el frente, y hemos pedido sanciones para ellos.

Conozco, incluso, propietarios que pertenecen a los partidos del FRAP, que no trabajan sus tierras, que las arriendan, que son malos empresarios, malos patrones, que no cumplen con las disposiciones legales. Está bueno que terminemos de una vez por todas con esta forma de plantear las cosas. Si Sus Señorías dicen que hay patrones que no cumplen con las disposiciones legales, den sus nombres, hagan las denuncias correspondientes.

El señor NARANJO.—Si se han citado muchas veces aquí.

El señor PHILLIPS.—No se puede insultar, no se puede arrastrar a violentos debates a la Honorable Cámara cuando en conciencia se sabe que no es efectivo

lo que se está diciendo.

Resulta que ahora, todos los días, estamos abocados a nuevas "Pastorales" y que hay señores Diputados que hablan en nombre de su Partido, y que después manifiestan que lo han hecho a título personal. Si ellos quieren realizar una reforma agraria distinta, pueden hacerlo, está en sus manos hacerla. Aquí hay Diputados de la Democracia Cristiana y del FRAP que son agricultores y que podrían propiciar una reforma agraria a su gusto. Nosotros no los detenemos; pero, que den el ejemplo y entonces tendrán autoridad moral para plantear una nueva reforma.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—Bien señor Presidente, se discutía hace un instante si había o no un problema de producción en la Unión Soviética. Es cierto que lo hay, como sucede en todos los países. En este momento el mundo no debate problemas religiosos, sino problemas económicos y el principal de ellos es el problema agrícola, porque afecta a la fuente productora de alimentos de cada país. En la Unión Soviética, al igual que en los países que están a este lado de la "Cortina de Hierro", se hacen esfuerzos sobrehumanos por alimentar al pueblo. También es cierto que todos los países han aumentado sus índices de producción y en muchos se han cambiado los sistemas de explotación de la tierra; esto sucede cuando sus dirigentes son verdaderos estadistas, que ven la necesidad de adoptar aquellas medidas que más convienen a los intereses de población.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Ochagavía. Su Señoría, puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor PHILLIPS.—Decía, señor Presidente, que los países se esfuerzan por mejorar la producción agrícola. Es indiscutible que la Unión Soviética ha tomado

medidas en este sentido. El señor Kruhchev es un estadista que conoce el problema. Así fue cómo, de acuerdo con las necesidades del mercado interno, determinó subir los precios de la carne y de la mantequilla. Esto no es motivo de escándalo para nadie. Pero, señor Presidente, se ha vuelto atrás, también, en países que están detrás de la "Cortina de Hierro", en cuanto al principio de la tenencia de la tierra. Esto ha sucedido, por ejemplo, en Polonia y Hungría, países en los cuales ha aumentado enormemente la producción agrícola.

¡Si basta leer los libros y las estadísticas para observar que está cambiando el sistema de tenencia de la tierra en los países socialistas! En la prensa de hoy podemos imponernos de las medidas que tomó el señor Khrushchev en contra de los ocupantes de algunas granjas colectivas que no producen en conformidad a los niveles programados. Pero, estas medidas que son normales allá no lo son cuando se quieren tomar aquí en nuestro país.

La agricultura, en nuestro régimen de estabilización, con la subida al poder del señor Alessandri, entró con pie cambiado, puesto que los precios de los productos agrícolas no se reajustaron en la medida que fueron reajustados los precios de los productos de nuestra industria. En la agricultura no hubo reajustes de precios y paulatinamente fueron subiendo los "insumos", o sea, los costos de explotación. Como los precios de los productos agrícolas no fueron reajustados, porque se tenía conciencia de la necesidad de no subir el precio del pan y el de otros artículos, la agricultura se encuentra hoy descapitalizada, el Banco del Estado de Chile, como acreedor, podría entrar en posesión de casi todas las tierras de Chile y en los campos ha habido despido masivo de gente.

¿Qué se hizo la gente despedida de los fundos? Se vino a las ciudades a vivir en las poblaciones "callampas" que existen a lo largo de todo el territorio nacional,

con el beneplácito, indiscutiblemente, de los sectores de la Izquierda, puesto que piensan que con el aumento de las poblaciones "callampas" aumentan su cuota electoral. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—No se le pase la mano, Honorable colega.

El señor ARAVENA.—Hasta aquí iba muy bien Su Señoría.

El señor PHILLIPS.—Por eso tenemos que afrontar estos problemas de la agricultura como lo hacen otras naciones del mundo, puesto que son cuestiones de capital importancia para la población. Nuestro país no se puede dar el lujo de dejar hipotecado el futuro de sus nuevas generaciones, trayendo excedentes de productos agropecuarios de otros países para proporcionar alimentación al pueblo. ¡Si nosotros somos capaces de producir la alimentación que necesita la población del país!

Para conseguir lo anterior, habrá que tomar las medidas necesarias, como ser: ir a una redistribución de la tierra, establecer precios remunerativos para los productos agrícolas, tomar medidas destinadas al fomento de la producción agrícola, ir a la creación de estaciones experimentales, etcétera. Así se podrá lograr que nuestro déficit de producción de alimentos sea eliminado en el menor tiempo posible. A estos fines tiende este proyecto de ley de reforma agraria. No es otro su objetivo.

También quiero decir esta tarde que el problema de los precios en la agricultura se ha agravado tan considerablemente, que hoy se ha informado que el Supremo Gobierno estima necesario ir a un reajuste en los precios de los productos agrícolas. Estos tienen que ser precios remunerativos y no precios políticos, porque de lo contrario la reforma agraria será un fracaso y la agricultura seguirá postzada.

También es necesario abordar el proble-

ma de las poblaciones "callampas", formada por la gente que trabajaba en los campos, mientras levantamos las industrias necesarias para emplearla y para ocupar también a los campesinos que quedarán cesantes una vez que se haga la transformación agraria que se proyecta. Estas industrias nuevas deben trabajar sobre la base de materias primas nacionales, a fin de competir con éxito tanto en los mercados latinoamericanos, como en los demás mercados internacionales.

Esta es la realidad de las cosas.

He terminado, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Renuncio, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha pedido la clausura del debate.

En votación esta petición.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la clausura del debate.

En votación la primera observación al artículo 20, que consiste en rechazar el inciso segundo.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

En votación la segunda observación del Ejecutivo a este artículo, que consiste en agregar diversos incisos nuevos.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 12 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la observación de Su Excelencia el Presidente de la República.

En discusión la observación al artículo 21.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, mi Honorable colega señor Sepúlveda Rondanelli nos hacía presente en la discusión de las observaciones al artículo anterior que todos los partidos habían tenido la oportunidad de fijar sus puntos de vista durante todos los trámites reglamentarios de este proyecto de ley de reforma agraria.

Otros señores Diputados también han hecho afirmaciones en igual sentido.

Pues bien, en relación con este artículo del proyecto nos encontramos frente a un agregado hecho por el Ejecutivo y sobre el cual quisiera hacer una observación a mi Honorable colega.

Nos llama la atención que Honorables colegas que forman la mayoría, después de haber trabajado tanto tiempo en el estudio de este proyecto de ley de reforma agraria, asesorados por equipos de técnicos, después de haber pasado este proyecto por todos los trámites constitucionales que corresponden dentro del Congreso Nacional, sólo posteriormente, a raíz de las observaciones del Ejecutivo, se hayan dado cuenta de que habían cometido errores y que había que mejorar este "monumento", llamado reforma agraria, que han exhibido a la ciudadanía.

Tenemos en este artículo, repito, un agregado del Ejecutivo, y seguramente me van a decir que tiene por objeto perfeccionar la disposición o corregir algún error cometido.

En el artículo anterior no había un error; existía, según parece, un olvido, en relación con los llamados cooperadores del plan de desarrollo ganadero.

Así se habla de planes de desarrollo agropecuario y a esta materia se refirió hace un momento mi Honorable colega señor Ochagavía. Ocurre que el Honorable colega ha terminado por desconocer

todas las estadísticas y estudios que se han hecho sobre estas materias y sólo considero verídicos sus informes.

He pedido que se me traiga un libro que hace días tuve oportunidad de leer, que habla sobre reformas agrarias en diversos países de América. Se trata de un estudio realizado por el profesor Moisés Poblete Troncoso, publicado por la Editorial "Andrés Bello". No sé si habrá estado en manos de mi Honorable colega; si lo ha leído a lo mejor me va a decir que quien lo escribió, quien reunió los antecedentes que en él aparecen es un mentiroso.

En el mencionado libro se hace un análisis de lo que ha sido la reforma agraria en México, Venezuela, Bolivia y Cuba. Las estadísticas que se dan y las aseveraciones que se hacen están refrendadas por funcionarios de la "FAO" y de la "CEPAL". No sé si mi Honorable colega se atreverá a decir que estos funcionarios son mentirosos, inexpertos...

El señor FIERRO.—¡O comunistas!

El señor BARRA.—... o si son socialistas o comunistas. Creo que esto no lo dirá, porque se trata de quienes acarrean hacia nuestro país el dinero y ayuda que nos envía nuestro "buen hermano" del Norte.

Y a través de la lectura de este estudio del señor Poblete Troncoso, se pone claramente de manifiesto que nada de lo que ha dicho mi Honorable colega, señor Ochagavía, es verídico. En efecto, ese libro contiene cifras y estadísticas que así lo demuestran.

Aquí se ha estado afirmando la existencia de un hecho en relación con una materia a la que se desfigura y a la cual se le saca el cuerpo, "se le hace el quite".

Naturalmente que en Cuba se observa la falta de ciertos alimentos. Y existe escasez de estos alimentos, señor Presidente, por una razón muy sencilla, como lo planteó ya el Honorable señor Rosales: debido a que ahora, en Cuba, el guajiro come, tiene derecho a comer y a alimen-

tarse como ser humano y no en las condiciones como mantienen a sus inquilinos, los latifundistas de nuestro país, los cuales están exponiendo en la Quinta Normal las vacas, los toros, los bueyes y los burros que tienen en sus fundos, en lindas pesquerías; pero no son capaces de exponer en ese recinto las casas que tienen destinadas a sus campesinos. Estas casas deberían también estar expuestas allí, para que se viera cómo viven nuestros obreros agrícolas.

Naturalmente que hoy existe en Cuba escasez de alimentos, porque anteriormente no había industria de la agricultura, de la avicultura o de la crianza de porcinos. Y así como los venezolanos comían antes manteca y papas fritas traídas de Estados Unidos, a los cubanos les ocurría lo mismo, porque lo único que hacían los yanquis al visitar Cuba era farrear, emborracharse y concurrir a las casas de prostitución. Todo lo que no hacían en su patria, porque en ella se las dan de puritanos, de santos y de santones, venían a hacerlo en Cuba, donde tenían a su disposición playas, lugares de diversión y todo lo que deseaban, y donde venían a doparse en forma continua. De manera, señor Presidente, que no les interesaba la agricultura.

Ahora, en esta obra que he citado se dice claramente que hay una experiencia...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Decía, señor Presidente, que en la obra que he citado hay datos estadísticos y algunas cifras que habría sido muy interesante que mis Honorables colegas hubieran leído.

En consecuencia, voy a permitirme dar lectura a algunos de estos acápite:

"En la última reunión del Comité Plenario de la CEPAL, celebrada en Santiago de Chile en mayo de 1961, el represen-

tante de Cuba se refirió, en su discurso en el Comité Agrícola, a la Reforma Agraria de su país y afirmó, entre otras consideraciones: "En primer lugar, como lo ha señalado el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, en repetidas ocasiones, la Reforma Agraria cubana es la primera del mundo que ha traído consigo un aumento inmediato de la producción."

Si esta afirmación se hizo aquí en Santiago de Chile, si se hizo pública en la prensa y consta en este documento preparado por gente estudiosa al igual que Su Señoría, ¿por qué no se desmintió oportunamente y se dijo que era falsa esa afirmación? Porque la razón de este éxito es muy simple y yo creo que también Sus Señorías la comprenderán, porque es muy fácil de comprender: porque aplicada en Cuba una reforma agraria integral, todos los obreros, toda la gente, toda la mano de obra ociosa se volcó al trabajo del campo y, entonces, teniendo en sus manos herramientas y teniendo capacidad e interés por hacer surgir a su patria, obtuvieron esa mayor producción y ahí está el secreto de su éxito.

El Honorable señor Phillips nos decía hace algunos minutos, que los Diputados de estas bancas aprovechábamos el aumento del exceso de brazos que existía en la capital y el aumento de las poblaciones callampas. En realidad, es una lástima que algunos Honorables Diputados no tengan la oportunidad de conocer la odisea de los campesinos. A los hijos de los campesinos les corresponde venir a Santiago a hacer su servicio militar o a alguno de los regimientos de los alrededores de esta capital y si ellos tienen la posibilidad de quedarse en esta ciudad, como lo hacían antiguamente, de maquinistas o cobradores de los tranvías de la Compañía Chilena de Electricidad, o como lo tratan de hacer ahora, de Carabineros o como porteros o mozos, se quedan, porque no quieren continuar viviendo en las mismas condiciones miserables en que han

mantenido a sus padres y hermanos, y esa es la causa por la cual se produce en la capital este exceso de trabajadores no calificados. A mí me extraña que el Honorable señor Phillips afirme que este fenómeno lo impulsemos nosotros los izquierdistas y que nos aprovechamos de esto y que estamos encantados de que así ocurra y de esta manera conseguimos más votos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su primer discurso.

Puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BARRA.—Muchas gracias, señor Presidente.

Pues bien, indudablemente en el "FRAP" habrá ciudadanos que sean dueños de fundo. Pero yo no soy dueño de predios; yo no estoy aprovechando ilícitamente de nada. ¿Quiénes son los dueños de fundo de donde se vienen los campesinos? Aquí hay muchos señores Diputados que nos dicen: "El día que quiera pase a visitar mi fundo, para que vea cómo tengo a mi gente". Tengo entendido que ellos no tienen problemas, sin necesidad del plan señalado en este artículo. Ellos han tenido la oportunidad de atender bien a sus campesinos y éstos no se quieren venir a la capital; no tienen problemas de trabajadores que emigren hasta Santiago.

Sin embargo, esos mismos propietarios de fundo reconocen que hay malos patrones. Y si aceptan esta evidencia, ¿por qué los amparan? Lo justo y lo lógico sería que dijeran "estamos juntos, pero no revueltos". Mas resulta que están "juntos y revueltos" y aquí defienden sus intereses mancomunados, codo a codo, brazo a brazo, los buenos y los otros. Lo justo y correcto sería que no se condujeran así.

El Honorable señor Ochagavía puede tener la misma posibilidad que he tenido yo de leer este documento, para que en otras oportunidades pueda rebatirlo. Aquí

hay cifras que demuestran cómo una reforma agraria integral posibilita el aumento de la producción. Voy a dar lectura a algunos de los antecedentes reseñados en este estudio: "Las cifras siguientes permiten demostrar objetivamente esta afirmación. La producción de caña de azúcar en la tercera zafra revolucionaria, significa un aumento de 25% sobre el nivel de la última zafra realizada durante la dictadura, y marca el nivel más alto jamás alcanzado en la historia de Cuba. La producción de arroz en 1960 excedió en 30 por ciento a la de 1958, y en 1961 registrará un nuevo aumento acumulativo de más de un 25%. La producción de maíz en 1960 había aumentado casi en 50% sobre el nivel alcanzado durante el último año de la dictadura, y el plan que está en marcha para 1961 fija un aumento de 75% sobre 1960. En lo que se refiere al algodón, la producción cubana antes del 1º de enero de 1959 era insignificante. En 1961 la superficie cultivada llegará a más de 40.000 hectáreas y la producción excederá de 50.000 toneladas. En 1965 Cuba cubrirá todas las necesidades textiles de algodón con fibra de producción nacional.

"La producción agrícola, excluyendo la carne y la ganadería, aumentó 43% entre 1958 y 1960. El aumento previsto para 1961 duplica el nivel de 1958, lo que equivale a un aumento acumulativo del 26%. Incluyendo la caña (pero sin considerar la ganadería), el aumento entre 1958 y 1960 es del 10%, y entre 1958 y 1960, de 58%, lo que significa una tasa acumulativa de 15,9%.

"En lo que se refiere a la producción ganadera, incluyendo tanto vacunos como porcinos, aves, leche y huevos, el aumento de producción durante los dos años de revolución, es de 21%. En 1961, debido, sobre todo, a la intensificación de la cría de ganado porcino y aves, el aumento será de 58% sobre el año 1958, lo que equivale a una tasa acumulativa anual de 16,4%.

La producción agropecuaria en su conjunto aumentó casi un 20% entre 1958 y 1960. En 1961 se espera una cifra del 55% superior a la del año 1958, lo que significa una tasa acumulativa de 15,6%."

En seguida, en párrafo aparte, se pregunta: "¿En qué consiste el secreto de estos aumentos extraordinarios de producción? Por una parte, el secreto está en la propia subutilización de los recursos a que la explotación imperialista había condenado a la agricultura cubana. Al desaparecer ese régimen de explotación, las tierras, los equipos y los brazos no utilizados se incorporaron inmediatamente a la producción. Por la otra, el secreto reside en la decisión, claridad y tino con que el Gobierno revolucionario ha llevado a cabo la Reforma Agraria. La Reforma Agraria cubana se ha llevado en forma enérgica y decidida, pero nunca violenta ni desodernada. No ha habido ni concesiones a los intereses latifundistas, quienes quiera que ellos fuesen, ni ha habido actos de violencia contra personas ni contra bienes. Esto es otra característica distintiva de la Reforma Agraria de Cuba, que la coloca en un lugar único en la historia del mundo".

Señor Presidente, como decía, esto lo están afirmando hombres estudiosos. El parlamentario que habla conoce desde hace muchos años al señor Moisés Poblete Troncoso, profesor universitario, delegado de Chile a varias conferencias internacionales de la Oficina del Trabajo. Y si no me equivoco, todavía es delegado de esta institución internacional en Chile. No creo, por lo tanto, que él se hubiera atrevido a condensar esta experiencia en un libro de estudio si no fuera la realidad y la verdad. Y por esto es que los socialistas volvemos a reiterar que esta reforma agraria, patrocinada por el Gobierno del señor Alessandri, pese a la buena voluntad que demuestran algunos señores parlamentarios y algunos hombres de partidos para que sea un éxito, tendrá que

ser un fracaso, puesto que en la forma que se está haciendo, no es ninguna garantía ni está de acuerdo con la experiencia sobre estas materias. ¿Qué sacan con hablarnos de un plan de desarrollo? Aquí en esta reforma agraria hay sólo planes: plan de desarrollo ganadero, plan de desarrollo para la pesca, plan de desarrollo para empastadas; en fin, para todas estas cosas hay sólo planes. En cambio, en Cuba han marchado con pasos más acelerados. Allá, de la granja obrera, que es lo que nos explicaba el Honorable señor Ochagavía hace algunos minutos, dicen que no le conviene a nadie, ni nadie tiene interés en una unidad económica que sólo sirve para la mantención de la familia. Ellos sostienen que se necesitan unidades económicas que signifiquen mayor producción para el país, pero no se vuelve a la historia de una, dos, tres, cinco y diez unidades. No, señor Presidente. En Cuba no se han ido por las ramas, por la historia de las unidades que no significan otra cosa que seguir manteniendo, por la vía disimulada, todos los privilegios que actualmente tienen los latifundistas. Allá se ha ido por lo derecho, por la granja colectiva que se puede industrializar y que beneficia a toda la colectividad y no sólo a un grupo de zánganos, y esta expresión no puede ofender a ninguno de mis Honorables colegas, puesto que todos dicen que son hombres que trabajan la tierra en forma activa y permanentemente, sino que me refiero a aquellos otros que ni siquiera la conocen. Allá todos trabajan, todos producen y Sus Señorías habrán observado cómo ha aumentado la producción y cómo los guajiros cubanos tienen oportunidad ahora de comer, cosa que antes no hacían.

Como esto mismo es lo que deseamos para los campesinos chilenos, desconfiamos de esta reforma agraria que se encuentra llena de subterfugios.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, la observación del Ejecutivo, que ahora conoce la Honorable Cámara, se relaciona con el artículo 21 que tiene por objeto, evitar que en las indemnizaciones que se paguen en los casos de expropiación, se considere la plusvalía —por así decirlo— que se genera con la aplicación de los planes de desarrollo regional agrícola.

La disposición que se agrega en virtud de este veto, hace aplicable esta misma disposición limitativa, de esta mayor indemnización, a los diez casos de expropiación que pueden hacerse en virtud del artículo 15, cuando los fundos por expropiarse estén dentro de una zona en la cual se esté ejecutando un plan de desarrollo regional agrícola. Vale decir, en ambos casos, tanto en el artículo 16, como tratándose de expropiaciones hechas en relación con el artículo 15, siempre que las expropiaciones de estos últimos casos se efectúen dentro de una zona de Desarrollo Regional Agrícola, en la indemnización que se pague no se considerará el natural aumento de precios que provocará el solo conocimiento de la idea de realizar toda una política de promoción económica en esta zona, como la materialización de planes de caminos, construcción de nuevos puentes, posibles escuelas y hospitales. O sea, esto tiene por objeto, por una parte, abaratar el costo de la reforma, no permitiendo a los propietarios que se beneficien con estas mayores indemnizaciones, ya que estas obras en realidad serán impulsadas por el Estado, previo acuerdo del Consejo Superior de Fomento Agropecuario.

Este es el alcance de la disposición.

El señor PHILLIPS.—¿Me permite una interrupción?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, el Honorable señor Sepúlveda me había concedido una interrupción.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor Sepúlveda había terminado su intervención, Honorable señor Phillips.

El señor PHILLIPS.—Su Señoría no ha dicho eso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La verdad es que la Mesa no observó que Su Señoría hubiera solicitado una interrupción, y que el Honorable señor Sepúlveda se la hubiera concedido. Por lo demás éstas deben ser otorgadas por intermedio de la Mesa.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, he concedido interrupción al Honorable señor Phillips.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor PHILLIPS.—Señor Presidente, agradezco al Honorable señor Ochagavía la interrupción que me ha concedido, pues me permite precisar el alcance de mis palabras que, según parece, no fueron debidamente interpretadas por el Honorable señor Rosales. De ahí que en esta oportunidad quiero contestar las observaciones que Su Señoría formulara respecto de mi intervención.

Sostuve que la agricultura había tenido precios políticos y que era consecuencia de haber entrado en un período de estabilización el que a otras actividades nacionales, como en el caso de la industria, a comienzos del actual Gobierno se les hubiesen reajustados sus precios, temperamento que no se aplicó a la agricultura. Por otra parte, manifesté que del alza paulatina de los costos de producción también debería haber resultado un au-

mento de los precios de los productos agropecuarios, cosa que no se logró.

Esta situación trajo como consecuencia que determinados personeros de la agricultura procedieran al despido de gente en los campos, a reducir sus actividades, lo que provocó el crecimiento de las poblaciones "callampas". ¡Si eso es indiscutible! Cuando solicitamos antecedentes para redactar el proyecto de ley tendiente a erradicar las poblaciones "callampas" en Chile y terminar con ese grave problema —iniciativa legal que tengo entendido que habrá de volver a la Honorable Cámara dentro de unas dos semanas— se realizó una encuesta por la Corporación de la Vivienda a través de nuestro territorio. Entonces se comprobó que entre un setenta y un ochenta por ciento del aumento de esas poblaciones tenía su causa en los despidos efectuados en sectores agrícolas. Estos sectores habían sido castigados con precios políticos, razón por la cual no podían seguir laborando, y, como primera medida, había sido necesario despedir gente.

Pero cuando los parlamentarios de estos bancos reclamamos el derecho a la bonificación del abono no fuimos comprendidos. Yo recuerdo y tengo patentes los discursos que pronunciaron mis Honorables colegas de enfrente, especialmente el Honorable señor Cademártori, el técnico economista del Partido Comunista, en que se decía que ella era una aberración y se dieron una serie de razones.

La verdad es que a causa del agudizamiento del problema agrícola, se produjo la consecuencia que he indicado y en la solución de esta situación nunca contamos con alguna facilidad ni encontramos comprensión de parte de los sectores de enfrente. Por eso yo me referí a este asunto en los términos que me escuchó la Honorable Cámara.

Sin embargo, recuerdo un caso más pa-

tético todavía: el proyecto de ley referente a la bonificación de la leche; al no ser aprobada dicha bonificación, hubo necesidad de ir, lisa y llanamente, al aumento del precio de ese producto. En aquella ocasión, hubo diarios de izquierda como "Ultima Hora", que nos atribuyeron indicaciones que nunca formulamos desde estas bancas y que, sí, fueron presentadas por parlamentarios de otras tiendas políticas. Incluso fuimos atacados injustamente por "El Mercurio", por las empresas productoras de las bebidas que se gravaban y por otros sectores. Tratamos de llegar a la solución del problema sin subir el precio de este elemento, que es de vital importancia para nuestro pueblo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PHILLIPS.—...pero no ocurrió así y hubo que ir, lisa y llanamente, a su alza.

De ahí que esta nivelación que debe hacerse hoy día, tiene que ser consciente y clara. No se puede dejar postrado a un sector que es la base de la economía de Chile.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias, Honorable colega.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, deseo anunciar el voto favorable de los Diputados de estas bancas al veto del Ejecutivo al artículo 21, ya que la norma a que se refiere el veto, no puede limitarse a las expropiaciones de los predios bien explotados, sino que también debe aplicarse en las zonas sujetas a un plan de desarrollo regional en lo que se refiere a las causales de expropiación señaladas en el artículo 15.

Con respecto a lo que anotaba el Ho-

norable colega señor Barra, solamente quiero decir que me he limitado a analizar las cifras estadísticas que se tienen por oficiales. Se trata de un estudio que no me pertenece a mí, sino a la Dirección General de Impuestos Internos, y que quedará ampliamente corroborado con el desarrollo y el término del plano aerofotogramétrico y el reavalúo total de los predios agrícolas. Inclusive los propios técnicos manejan estas cifras, muchas de las cuales no corresponden a la realidad nacional, ya que en el aspecto agrícola se habla de la extensión y no del valor de los terrenos.

Sobre el resultado de la reforma agraria en Cuba, no he dado cifras tomadas por mí al azar. En mis observaciones, he contestado al representante del Partido Demócrata Cristiano chileno que habló en favor de la reforma agraria en Cuba, justamente con los argumentos de un dirigente demócrata cristiano cubano que hace pocos días estuvo en el país y dio una disertación sobre la materia.

He concedido una interrupción al Honorable señor Donoso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ochagavía, tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, la discusión sobre el artículo 21 tiene, a mi juicio, gran importancia.

En primer lugar, aquí en este artículo se demuestra una vez más que éste es un proyecto serio, que realmente busca transformar el régimen de tenencia de la tierra en Chile.

Esto me parece de importancia fundamental, porque creo que todos deseamos eso sinceramente, y estimo que la diferencia que hay en nuestro país en cuanto al concepto de reforma agraria es si ella debe hacerse a base de un sistema de propiedad individual o colectiva.

Los partidos socialistas han propugnado, en todo el mundo, un régimen de propiedad colectiva, y yo no quiero referirme a las experiencias cubanas, porque pueden ser polémicas por lo reciente de los fenómenos, pero sí a las de otros países. La principal, a mi juicio, es la de Rusia Soviética.

En Rusia se intentó aplicar un régimen socialista. En un primer momento se quiso poner en práctica totalmente el régimen colectivo. ¿Y qué ocurrió en los primeros años de la revolución? Se produjo una de las más graves situaciones de hambre que ha conocido la humanidad.

Entonces Lenin, la primera figura del movimiento comunistas, estableció el año 1921 la nueva política económica conocida por la sigla "NEP". ¿Por qué? Porque había que volver atrás. Y ahí surgieron las organizaciones koljos y artel, y una serie de sistemas que, dentro del régimen comunista, significaban mantener una especie de propiedad privada.

Pero se evanzó otra vez...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—...y de nuevo se buscó el sistema de propiedad colectiva. En el año 1931 otra vez se intentó aplicar dicho sistema, y de nuevo el mismo fracaso: hambre, mortandad de animales, falta de producción y de alimentos esenciales, es decir, el mismo fracaso del sistema colectivista. Stalin debió reconocerlo públicamente el año 1931 en diversos discursos pronunciados en congresos comunistas.

Esta historia se ha seguido repitiendo, y las recientes manifestaciones de Khrushchev son claras y precisas. Está diciendo lo mismo; está hablando del fracaso del régimen colectivo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Nosotros, a tra-

vés de este sistema que se contempla en el artículo 21 vamos a la expropiación de la tierra, para repartirla entre los campesinos. Pero debemos cuidarnos de algo: que a través de estas expropiaciones y de estos planes no haya personas que obtengan una ganancia ilegítima, una utilidad que no sea producto de su trabajo, de su misión creadora, sino de la acción misma de esta reforma agraria. De ahí que desde un comienzo cuidáramos en el proyecto original de que en aquellas zonas donde se iba a aplicar un plan de desarrollo agropecuario, no se pudieran beneficiar los propietarios por el hecho de que allí se iban a dividir los predios.

Por la larga discusión de este proyecto, por los discursos que hemos oído y seguiremos oyendo en esta Cámara, podrían haber muchos olvidos, muchas omisiones. Al repasar el texto del proyecto, vimos que había quedado una pequeña puerta falsa que hacía posible que algunos tuvieran utilidades ilegítimas con motivo de las expropiaciones contempladas en los planes de desarrollo regional.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el primer discurso del Honorable señor Ochagavía. Su Señoría puede continuar en el segundo discurso de ese Honorable Diputado.

El señor DONOSO.—Por eso se formuló la observación a este artículo 21. Yo le doy importancia fundamental a ella, porque pone una vez más de manifiesto la seriedad de propósitos que nos animan. Nosotros queremos sinceramente, y esto lo diremos una y mil veces, aquí o en cualquier lugar, una modificación en la tenencia de la tierra. Estamos empeñados en esto porque abrigamos un sincero deseo de mejorar la situación de los campesinos. Y lo queremos hacer rectamente, derechamente, sin que algunos espíritus menguados puedan utilizar este propósito nuestro con fines de lucro.

Este es, repito, el sano propósito que nos anima. De ahí que me atreva a hacer un llamado a los Honorables colegas de todos los partidos, de los nuestros y de los adversarios, para que manteniendo nuestros puntos de vista —yo respeto los socialistas y los creo sinceros, y espero que ellos también respeten los nuestros— no sigamos hablando de muchas cosas, porque por hablar de muchas cosas podemos tender una cortina de humo sobre aspectos fundamentales, como al que me he referido, y al no observar bien un artículo dar pie para que elementos inescrupulosos se aprovechen para efectuar operaciones ilícitas de un proyecto de ley de tan alto sentido social. Eso no lo queremos, y sabemos que tampoco lo desean nuestros adversarios políticos.

Algo que también nos interesa es prestigiar nuestras instituciones, por lo que queremos que el Poder Legislativo se demuestre como un organismo capaz frente al fundamental problema de la tierra. A mí no me importa ni me asusta que algunos de nuestros Honorables colegas nos digan que este proyecto es deficiente, que es poco ambicioso, que no va a tener realizaciones prácticas. Están en su derecho si ellos piensan así. Pero lo que no acepto y lo que me parece inconveniente para todos, para ellos y nosotros, es que estemos sacando el bulto a la discusión del problema mismo, en que frente a cada artículo se recuerden una serie de cosas que no vienen al caso y se olviden los problemas fundamentales de una legislación tan importante como es la reforma agraria.

Este llamado se lo formulo a todos los Honorables colegas, a los partidos amigos y a los partidos adversarios. Despachemos este proyecto con la altura que la democracia chilena requiere, dentro de un propósito que es común a todos los sectores.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha pedido la clausura del debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Fierro, ruego a Su Señoría guardar silencio!

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha solicitado la clausura del debate, Honorable Diputado.

En votación la petición de clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la petición de clausura del debate.

Cerrado el debate.

En votación la observación que consiste en agregar al final del inciso tercero del artículo 21, en punto seguido, la frase siguiente: "Esta misma norma se aplicará en las expropiaciones que se efectúen de acuerdo con el artículo 15, siempre que el predio se encuentre ubicado dentro de una zona en que se esté ejecutando un Plan de Desarrollo Regional Agrícola".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada la observación del Ejecutivo.

En discusión la observación al artículo 23.

Estaba inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Barra. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Renuncio a mi derecho, en esta oportunidad, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, quien está inscrito a continuación.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, la enmienda al artículo 23 es muy simple. Sólo tiene por objeto agregar en el inciso final de este artículo una referencia al artículo 15, que señala las diez causales de expropiación, cuando se trata de zonas en que no se esté aplicando un Plan de Desarrollo Regional Agrícola. Se trata solamente de poner a tono la disposición que se agrega con la enmienda que se acaba de aprobar.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará dicha observación.

El señor FIERRO.—¡No, señor Presidente! Que se vote.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En votación la observación que consiste en sustituir, en el inciso cuarto, las palabras “el artículo 17” por “los artículos 15 y 16”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobada la observación del Presidente de la República.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 26.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Renuncio, por el momento, a mi derecho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Señor Presidente, se trata, en este caso, de establecer un agregado, que es una mera concordancia con la disposición ya aprobada.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar los votos favorables de los Diputados de estas bancas al veto del Ejecutivo.

El señor FONCEA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor FONCEA.—Cuando se solicitó la clausura del debate en el artículo 21, había solicitado la palabra para señalar una situación que nos parece absolutamente anormal...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, se encuentra en debate la observación al artículo 26.

El señor FONCEA.—¡Ya lo sé!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¡Perdóneme Honorable Diputado! Pero hago presente a Su Señoría que debe concretarse a la materia en discusión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—Señor Presidente, no quiero impedir, por ningún motivo, el despacho del proyecto. No lo he hecho a través de la discusión de su articulado, pero tengo perfecto derecho a formular una observación y una crítica al procedimiento seguido por la Mesa respecto al articulado nuevo agregado por el Ejecutivo. En las disposiciones anteriores ha sido aprobada una serie de preceptos totalmente nuevos, de manera que por la vía del veto se está legislando, en este ca-

so, sobre materias absolutamente ajenas a las ideas matrices.

Y este procedimiento, para los que se dicen defensores de nuestro sistema constitucional y de nuestras leyes, es totalmente contradictorio, por cuanto la Constitución Política del Estado, en forma detallada, señala el mecanismo para legislar y cómo deben despacharse las leyes. Incluso, hay un título especial que se refiere a la formación de las leyes y que se inicia con una serie de disposiciones encaminadas a fijar tal procedimiento, por cierto absolutamente distinto del implantado en el presente caso.

Pues bien, señor Presidente, están presentes señores Ministros de Estado que tienen fama o prestigio de ser conocedores del Derecho y de la Constitución, quienes en otras oportunidades han hecho especial hincapié en esta clase de materia. Me refiero concretamente al señor Ministro de Tierras y Colonización don Julio Philippi. Sin embargo, estamos legislando por la vía del veto y agregando innumerables disposiciones absolutamente nuevas. Nosotros quisiéramos que se nos explicara —y ojalá lo hiciera la Mesa, en vez de llamarnos la atención— cómo es posible que se acepte un sistema que está en abierta pugna con nuestra Carta Fundamental.

En el artículo 26 se agregan preceptos totalmente nuevos, y yo pregunto: ¿es eso legal? Le pregunto, señor Presidentes: ¿es eso constitucional? ¿No sabemos que una ley tiene su origen en una moción de cualquier parlamentario o en un Mensaje del Ejecutivo? La ley tiene diferentes trámites, un primer trámite en la Cámara de origen y dentro de ella, existe un primer y segundo informe. Tanto los Diputados como los Senadores tienen derecho a formular indicaciones. Ninguna de estas cosas se pueden hacer con

las disposiciones introducidas por el veto.

Nosotros sabemos, señor Presidente, que las leyes se aprueban por simple mayoría. Sin embargo, aquí se está legislando por la vía del veto. Vale decir, que con un tercio del Congreso, el Gobierno, que se dice respetuoso de nuestras instituciones, de nuestro sistema constitucional, se permite agregar las disposiciones que desee, sin ninguna limitación. Esto es tanto más grave, si consideramos lo que señalaba el día de ayer el Diputado que habla, en orden a la forma cómo se ha generado el presente proyecto de ley, cómo se ha estudiado y discutido por parte del Gobierno y de los sectores oficialistas y cómo, señor Presidente, se ha privado a la Oposición de la facultad de formular observaciones, de hacer presente la inconveniencia de una serie de disposiciones.

Nosotros insistimos en que esta legislación es obra exclusiva de los sectores oficialistas y del Gobierno.

En el día de ayer, el Honorable señor Ochagavía nos formulaba el cargo de que los Diputados del Partido Democrático Nacional no habíamos presentado ningún proyecto sobre reforma agraria. Pero ¡cosa curiosa! Se presentaron iniciativas por parte de los Partidos Socialistas y Demócrata Cristiano, que fueron totalmente rechazadas, y no sólo desechadas, sino duramente criticadas. ¡Para qué, entonces, vamos a estar presentando proyectos en un Congreso reaccionario como en el que estamos viviendo; en un Parlamento donde existe sectarismo por parte de los partidos oficialistas, sectarismo que en el fondo significa que lo único bueno y aceptable es lo que ellos insinúan; lo único aceptable es lo que ellos presentan; en cambio, rechazan las mejores iniciativas presentadas por parlamentarios de la Oposición!

De manera que, deseo aprovechar la

oportunidad para levantar esos gratuitos cargos.

A juicio de nuestro Partido, la idea de hacer una reforma agraria importa que ella se lleve a efecto con la representación genuina de los sectores campesinos, de los trabajadores de la tierra, del pequeño y mediano agricultor y, también, del agricultor poderoso, que sea progresista. Nosotros haremos una reforma agraria con la intervención de las partes realmente interesadas y no a través de reuniones de dirigentes de partidos políticos, que sólo persiguen una plataforma electoral.

Pero debo insistir en mis observaciones primitivas y deseo, sin el ánimo de molestar ni mortificar a la Mesa, que nos dé alguna explicación sobre la materia. Repito, ¿en qué ha quedado nuestra Constitución Política? Es materia olvidada. En el artículo 50, que cito por vía de ejemplo, dice: "El proyecto que fuera adicionado o corregido por la Cámara revisora, volverá a la de su origen; y en ésta se entenderán aprobadas las adiciones o correcciones con el voto de la mayoría de los miembros presentes". Dice la disposición "de la mayoría", no de los dos tercios.

Sin embargo, existe en el presente proyecto de ley una serie de adiciones substanciales, que el propio Ejecutivo presentó y defendió a lo largo de los distintos trámites constitucionales. Además, se agregó toda una nueva legislación. Quiero alguna explicación al respecto, de parte del señor Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— Señor Presidente, la respuesta a la pregunta formulada por el Honorable señor Foncea es muy simple.

Al discutirse la Constitución Política de 1925 se dejó expreso testimonio en sus actas de que el derecho de veto del Ejecutivo abarca el mismo campo que tiene la Cámara revisora en relación a la de origen. De manera que, por la vía del veto aditivo, el Ejecutivo puede, de acuerdo con la Constitución de 1925, proponer agregar cualquiera disposición que estime conveniente, siempre que diga relación con las ideas matrices del proyecto.

Por lo demás, en los vetos que se han discutido hasta este momento no hay absolutamente ninguna idea nueva. El Honorable señor Foncea quizás no conoce, en todos sus detalles, el proyecto aprobado, lo que comprendo perfectamente; puesto que ningún señor Diputado tiene el texto completamente a la mano y es difícil que puedan recordarlo, después del tiempo transcurrido hasta hoy, en que se discute en la Honorable Cámara. Sin embargo, debo manifestar que, en ninguna de las observaciones discutidas y aprobadas hasta este instante se agrega nada nuevo al proyecto de ley.

No ha hecho sino, como dice en su párrafo inicial el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, llenar vacíos, salvar dificultades de referencias y perfeccionar las disposiciones, manteniendo siempre la idea fundamental.

Quiero también aprovechar la amabilidad del Honorable señor Foncea, al concederme una interrupción para contestar su pregunta...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Ministro?

Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Foncea.

El señor Ministro puede continuar en el tiempo del segundo discurso.

El señor PHILIPPI (Ministro de Tierras y Colonización).— Sólo deseo decir dos palabras acerca de una observación formulada por el Honorable señor Barra.

Su Señoría criticó que, después de haber trabajado con tanta asiduidad con los Partidos de Gobierno y los Ministros de Estado que hemos intervenido en este difícil proyecto de ley, todavía lo perfeccionemos a través de observaciones. Me parece que, lejos de ser motivo de crítica, debe reconocerse el cuidado y la conciencia con que se estudian estas materias, a fin de salvar todo defecto o vacío que hubiera podido producirse en una ley de tan larga y difícil tramitación y que pudieran dificultar su aplicación.

Eso es todo señor Presidente.

El señor BARRA.—Es el olvido de algunos sectores que no han quedado plenamente resguardados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Ante la observación del señor Ministro de Tierras y Colonización, quiero sólo recordar que en el régimen pasado del Excelentísimo señor Ibáñez, se presentaron uno a dos casos similares al presente con la sola diferencia que las adiciones, en ese caso anterior, eran de detalle e incidían en uno, dos o tres artículos de una ley tan amplia como la que estamos debatiendo, o sea se trataba de modificaciones de alcances muy limitados.

Sin embargo, se sentó un criterio totalmente diferente. Cabe hacer presente que los juristas de la Honorable Cámara y del Honorable Senado de esa época los que hacen ostentación de su espíritu democrático y de su defensa y su devoción por la Constitución Política del Estado, defendieron la tesis contraria y lograron imponerla.

La Carta Fundamental vigente es la misma que regía en los años 1956 ó 1957. De manera, señor Presidente, que por la vía de la interpretación, se le ha dado ahora a esa disposición constitucional un

alcance totalmente diferente y contrario al que le dieron los mismos sectores en aquella oportunidad, cuando defendieron, por cierto con mayor conocimiento y con mayor brillo que el Diputado que habla, la tesis por nosotros sustentada.

El señor Ministro nos habla de las actas del constituyente. Sin embargo, señor Presidente, dichas actas podrán servir para interpretar la ley, para fijar su historia, su alcance y su espíritu; pero, en ningún caso puede considerarse que esas actas, estas discusiones, constituyan preceptos de orden obligatorio, por cuanto, de acuerdo con tal teoría, todo debate que se promueve tanto en la Honorable Cámara como en el Honorable Senado, pasaría a formar parte del texto legal, y esto, por cierto, es una teoría peregrina e inaceptable. Es posible que en las actas del constituyente se haya consignado esa interpretación; no le voy a discutir al señor Ministro sobre este punto.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—La historia fidedigna del establecimiento de la ley es un antecedente fundamental en este caso para interpretar su alcance.

El señor FONCEA.—La historia fidedigna del establecimiento de la ley es un medio para interpretar la ley cuando ella no es clara ni precisa, o sea, cuando se presta a dudas, pero no cuando, como ocurre en el caso en estudio, la ley y la constitución es perfectamente explícita.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—El precepto de la Constitución es demasiado general; por eso debe ser interpretado.

El señor FONCEA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).

Señor Presidente, he pedido una interrupción para corroborar la respuesta que ha dado el señor Ministro de Tierras y Colonización a la pregunta formulada por el Honorable señor Foncea.

Las observaciones del Presidente de la República son tratadas en los artículos 53 y 54 de la Constitución Política del Estado, como, asimismo, en el artículo 109, que se refiere a las observaciones formuladas a proyectos de reforma constitucional.

El artículo 53 es general para todos los proyectos de ley. Dice que si el Presidente de la República desaprueba un proyecto, formulará las observaciones que le merece, las que pueden ser de rechazo, modificación o adición de algún precepto. En cambio, el artículo 109 expresa que el Presidente de la República, al observar un proyecto de reforma constitucional sólo podrá proponer modificaciones. Si así lo dijo el constituyente en el artículo 109, limitando en este caso las observaciones del Presidente de la República en el sentido que sólo podrá proponer modificaciones, es porque la norma general del artículo 53, que se aplica frente al proyecto en debate, es indudablemente la de el veto que no sólo puede proponer la modificación o el rechazo, sino igualmente la adición de otras materias relacionadas con el texto del proyecto sobre el cual se está legislando.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, yo creo que el señor Ministro estuvo mejor, en su intervención, que el Honorable colega señor Ruiz Esquide.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—En efecto, el artículo 109, viene a corroborar la doctrina que estamos sustentando.

En él se hace referencia únicamente a modificaciones o correcciones, pero en ningún caso a adiciones, porque esto significaría, en el fondo, que el Presidente de la República tendría más atribuciones que la Cámara revisora, llámese Senado o Cámara de Diputados, según sea la rama del Parlamento donde ha tenido su origen el proyecto.

Debo insistir, señor Presidente, en que, de acuerdo con el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, cuando un proyecto es adicionado durante su segundo trámite constitucional, la Cámara de origen puede rechazar la adición por simple mayoría.

En cambio aquí nos encontraríamos con que el Poder colegislador, con un tercio de los miembros del Congreso Nacional, puede imponer toda la legislación que desee. Y en el hecho, esto está ocurriendo con el veto en debate, por cuanto él no contiene adiciones de detalle, sino de enorme envergadura.

Según mis informaciones, se encuentra sometido a la consideración del Honorable Senado de la República, y en su segundo trámite constitucional, un proyecto de ley cuya tramitación ahora el Ejecutivo se ha ahorrado, porque en la parte final del veto que nos ocupa ha agregado todos los preceptos contenidos en esa iniciativa pendiente en el Congreso Nacional.

Señor Presidente, cuando en el día de mañana se discutan los nuevos artículos agregados por el Ejecutivo, voy a permitirle traer a esta Honorable Cámara las actas de las reuniones celebradas por los constituyentes de 1925, para demostrar que ni siquiera ha pasado por la mente de un legislador cometer la aberración que hoy día se está consumando y con consecuencias desde luego perniciosas para las prerrogativas ya tan menguadas del Poder Legislativo.

Pero, desde luego, debo expresar nuestra extrañeza por el cambio de frente de los sectores hoy día oficialistas, que durante la Legislatura Ordinaria pasada rechazaron cualquiera complementación que el Ejecutivo de ese entonces quiso hacer a los proyectos que se debatían.

La Constitución y la democracia se defienden mejor cuando siempre se mantiene una misma posición o criterio, porque con estas "diabluras" legislativas y con estas interpretaciones tan poco convincentes lo único que se consigue es desprestigiar...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de su segundo discurso.

El señor ROSALES.—Pido la palabra.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la clausura del debate.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 10 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobada la clausura del debate.

En votación la observación del Presidente de la República que consiste en agregar en el inciso primero, a continuación de la expresión "artículo 18", las palabras siguientes: "de la determinación hecha por la Corporación de la Reforma Agraria en conformidad al artículo 22 y de la aplicación de lo dispuesto en el artículo siguiente".

En votación la observación del Presidente de la República.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobada la observación del Presidente de la República.

En discusión la observación del Presidente de la República al artículo 27.

Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Naranjo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.—Señor Presidente, hemos escuchado la opinión de muchos Honorables Diputados sobre este proyecto de reforma agraria, que, en realidad, no satisface las aspiraciones de los campesinos, especialmente, ni del país entero.

Señor Presidente, esta reforma agraria —lo sabemos todos— es una postura de última hora del grupo gobernante; es una posición adoptada por partidos que nunca estuvieron de acuerdo con la idea de eliminar el latifundio en Chile y de mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos. Sólo últimamente, y por motivos que todos conocemos —porque se necesitan dólares en el país; por cuanto se están solicitando créditos en el extranjero, especialmente en los Estados Unidos—, estos sectores políticos, que siempre han renegado de la reforma agraria y que se han dedicado permanentemente a la explotación de los trabajadores agrícolas, han tenido que aceptar esta iniciativa. En realidad, señor Presidente, más que explotar la tierra, toda esta casta de terratenientes se ha dedicado a mantener en un estado de miseria a 700 mil campesinos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a las señores Diputados tomar asiento.

El señor NARANJO.—Porque hay un hecho evidente: los terratenientes no han explotado sus predios. Lo revela lo manifestado aquí por el Honorable señor Ochaavía, esto es, la enorme cantidad de mi-

llones —esta verdadera sangría— que anualmente debe gastar el país para traer productos agrícolas del extranjero, en circunstancias que ellos podrían perfectamente bien producirse en nuestra tierra.

En el artículo que estamos discutiendo, se habla de la expropiación de las tierras y de las aguas correspondientes. Nosotros sabemos que gran parte de las tierras que poseen los latifundistas han sido mal adquiridas; han sido obtenidas indebidamente, especialmente en ciertas regiones del sur de Chile, donde —esto lo sabe toda la Nación— poco a poco, ciertos elementos, algunos extranjeros y otros nacionales, han ido quitando las tierras a los indígenas de nuestra Patria.

Con respecto a las aguas de riego ha sucedido lo mismo. En forma indebida y aprovechando las altas influencias que siempre han tenido en el Parlamento, con mayorías dóciles para conseguir la legislación que desean, consiguieron la dictación del Código de Aguas y se apropiaron del regadío nacional. Sin embargo, muchos de estos latifundistas han negado las aguas de riego a los pequeños agricultores, aprovechando políticamente esta situación, como lo ha hecho el terrateniente Raúl Smith, de filiación liberal, en la localidad de Huerta de Mataquito.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término de la presente sesión.

3.—ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CAMARA.— ALUSION PERSONAL.— RESPUESTA A UNA PUBLICACION HECHA POR EL COMITE CHILENO DEL CONGRESO POR LA LIBERTAD DE LA CULTURA EN EL DIARIO “LA TERCERA”, DE SANTIAGO

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En conformidad con el artículo 18 del Re-

glamento, tiene la palabra, por cinco minutos el Honorable señor Teitelboim.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, el parlamentario que habla ha sido injuriado en inserción a página completa, publicada como aviso, el domingo pasado, en el diario “La Tercera” por una entidad que se hace llamar “Comité Chileno del Congreso por la Libertad de la Cultura”.

Se ha invertido medio millón de pesos, por lo menos, en injuriar. ¿Y por qué ese furor? Porque en el informe rendido, en nombre de la Comisión Política, ante el último Pleno del Comité Central del Partido Comunista, expresamos que, dentro de la campaña actualmente en desarrollo, calificada como “operación mentira”, el “Congreso por la libertad de la Cultura, que no es Congreso ni lucha por la libertad, ni menos por la cultura, recibía dinero de corporaciones norteamericanas para financiar su oscura misión.

Y esto ¿lo desmienten los jefes de ese tal Congreso en la página que pagaron en “La Tercera”? No, señor Presidente. Por el contrario, lo confirman, cuando reconocen y confiesan textualmente que dicho organismo “se financia con aportes de instituciones y personas que quieren contribuir a su objetivo...” ¿Y quiénes quieren contribuir a ese objetivo de atacar al comunismo? Los anticomunistas, por supuesto. ¿Y cuáles son los anticomunistas que manejan el dinero por millones? Esencialmente los grandes monopolios norteamericanos, que destinan nueve mil millones de dólares al año a pagar por el mundo esa campaña.

No se ataca a los Rockefeller, ni a los Ford; no se toca a las compañías del cobre, a los que explotan este país, porque ellos son la caja pagadora del anticomunismo. Nadie da dinero para que lo ataquen con su propio dinero. Da plata para que ataquen a su enemigo político. Así,

quiéranlo o no, estas entidades se transforman en agentes pagados del anticomunismo que en Chile y en el mundo contemporáneo es dirigido por la consigna de los privilegios, de los grandes intereses creados de unos pocos contra los derechos, la libertad, el pan, el trabajo y la salud de la enorme mayoría de los pueblos. Esto no quiere decir que todos los anticomunistas, ni todos los miembros de ese "Congreso", reciban paga; pero se trata de entidades financiadas desde el extranjero o por los privilegiados de adentro.

El calumnioso aviso semimillonario acusa, refiriéndose a este Diputado: "El ha sido uno que a cuenta de gobiernos extranjeros ha viajado a Pekín..." Efectivamente, hace diez años justos, viajé a Pekín, formando parte de una delegación de más de veinte chilenos de muy diversas ideas. Iban, entre otros, el Premio Nacional de Literatura, Fernando Santiván; el Director del Teatro de Ensayo de la Universidad Católica, Eugenio Dittborn; y también el conspicuo dirigente del "Congreso por la Libertad de la Cultura", señor Jaime Castillo. Si aplicamos rigurosamente la argumentación del infundio dominical pagado, resulta que el señor Castillo sería un agente a sueldo del Gobierno de Pekín. No lo creemos, ni creemos que ningún chileno que haya ido a China o a cualquier país socialista lo sea. La "lógica" del "Congreso", si eso fuera efectivo, clasificaría, como agentes pagados del comunismo, a gran parte del Congreso Nacional de Chile, al Ministro del Interior y a millares de compatriotas nuestros que han visitado esos países.

Tan superficiales y falsos como éste son los otros "argumentos" que se hace en aquel aviso. Por ejemplo, dice: "El congreso por la Libertad de la Cultura no actúa al nivel de la política chilena". ¿Y a quién injuria? ¿A un habitante del plane-

ta Marte o a un Diputado de Chile, a un político chileno?

Se formulan, además, otras preguntas llenas de un candor muy falso. ¿Es ilícito acaso no ser comunista? Todo el mundo puede ser lo que crea en conciencia. Lo que es ilícito y feo es ser mercenario.

Pero de lo que, en realidad, se trata es de sentar la doctrina totalitaria de que es inmoral ser comunista. Creemos nosotros que ser comunista es una alta forma de moral humana. El hombre es nuestro "alfa" y "omega"; no unos pocos, sino todos los hombres. Por este motivo, se plantea el imperativo categórico de abolir todas las explotaciones, todas las servidumbres, todas las esclavitudes que lo convierten en medio para producir dinero en favor de un puñado. Suprimiéndolas, se abre el camino de su realización plena como ser humano. Y sobre la base de su independencia económica va construyendo su libertad real en todos los órdenes, a través de un proceso histórico que avanza en los países socialistas sobre una base sana, porque allí no existe una minoría que para goce suyo haga trabajar a la mayoría.

No seguiré a mis injuriadores, que tendrán que responder ante quien corresponda, en su tarea eminentemente negativa, alimentada de una incesante y repetida falsificación de las ideas comunistas. ¿Por qué no dicen una palabra sobre esta noticia, ya bien sabida, que trae hoy la prensa, según la cual la "Fao", organización de la "ONU", declara que "más de la mitad de la población de América Latina sufre de hambre? ¿Por qué no dicen nada de esto? Por la sencilla razón de que los culpables del hambre de la mitad de la población de América Latina son los que pagan al Congreso por la Libertad de la Cultura; y le paga para atacar al comunismo, porque el comunismo, junto a todas las fuerzas populares, denuncia esta situación.

¿Y qué libertad tiene un muerto de hambre, un cesante, un analfabeto? Ni siquiera tiene el derecho a voto, porque nuestra Constitución lo niega al analfabeto.

¿Por qué el Congreso por la Libertad de la Cultura no emprende esta lucha para remover las raíces de la incultura, del analfabetismo, para dar a cada chileno, a cada hombre, la cultura y la libertad real? No lo hace ni lo hará, porque sus financistas son los causantes principales y los máximos aprovechadores del hambre, la incultura y el analfabetismo de nuestros pueblos.

Por esta causa, el gran poeta peruano César Vallejo decía, con acento desgarrado,

contemplando a nuestros pueblos: "Nadie sabe la cantidad inmensa de dinero que cuesta ser pobres". Es el dinero que hace a nuestros pobres, porque está en el bolsillo de los que financian a los difamadores...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que podía disponer Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 22 horas y 5 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.*